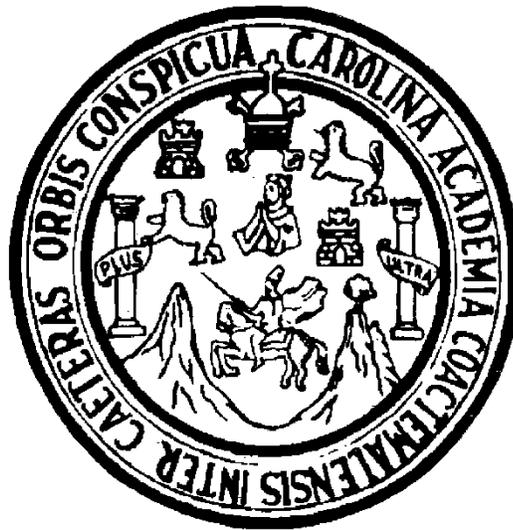


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN**



**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO,  
REALIZADO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE  
EDUCACIÓN, COBÁN, ALTA VERAPAZ**

**MARIO FERNANDO BARRIOS FIGUERÓA**

**COBÁN, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2018**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN**

**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO,  
REALIZADO EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE  
EDUCACIÓN, COBÁN, ALTA VERAPAZ**

**PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**

**POR**

**MARIO FERNANDO BARRIOS FIGUERÓA  
CARNÉ 201142766**

**COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

**COBAN, ALTA VERAPAZ, OCTUBRE DE 2018**

## **AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

### **RECTOR MAGNÍFICO**

Ing. MSc Murphy Olympo Paiz Recinos

### **CONSEJO DIRECTIVO**

PRESIDENTE:	Lic. Zoot. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
SECRETARIA:	Lcda. T.S. Floricelda Chiquin Yoj
REPRESENTANTE DOCENTES:	Ing. Geól. Cesar Fernando Monterroso Rey
REPRESENTANTE EGRESADOS:	Lic. Abg. Not. Edwin Alcides Barrios Sosa
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:	PEM. Disraely Darín Manfredy Jom Hernández Br. Karla Vanessa Barrera Rivera

### **COORDINADOR ACADÉMICO**

Ing. Ind. Francisco David Ruiz Herrera

### **COORDINADOR DE LA CARRERA**

Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes

## **COMISIÓN DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN**

COORDINADOR:	Lic. Selvin Wotzbelli Castellanos Reyes
SECRETARIO:	Lic. José Alfonso Barrios Figueroa
VOCAL:	Lic. Carlos Adolfo Guerrero Bailón

### **REVISOR DE REDACCIÓN Y ESTILO**

Lic. Hary Alexander Chun Moreira

### **REVISOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

Lic. Carlos Adolfo Guerrero Bailón

### **ASESOR**

Lic. Miguel Alberto Klug Caal

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO  
DEL NORTE –CUNOR–  
ADE-CPA  
Cobán Alta Verapaz  
Telefax: 7956-6600  
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 18 de Septiembre de 2017  
Ref. No.: 15/CCPA-47-2017

Señores  
Comisión de Trabajos de Graduación  
Carrera Contaduría Pública y Auditoría  
Centro Universitario del Norte (CUNOR)  
Cobán, A. V.

Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Asesoría del Trabajo de Graduación denominado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, COBÁN, ALTA VERAPAZ", elaborado por el estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Mario Fernando Barrios Figuerúa, Carné No. 201142766.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

*"Id y Enseñad a Todos"*

  
Lic. Miguel Alberto Klug Caal  
Asesor

Comisión de Trabajos de Graduación  
USAC - CUNOR  
Carrera Contaduría Pública y Auditoría

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO  
DEL NORTE -CUNOR-  
ADE-CPA  
Cobán Alta Verapaz  
Telefax: 7956-6600  
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 09 de abril de 2018  
Ref. No.: 15/CCPA-12-2018

Señores  
Comisión de Trabajos de Graduación  
Carrera Contaduría Pública y Auditoría  
Centro Universitario del Norte (CUNOR)  
Cobán, A. V.

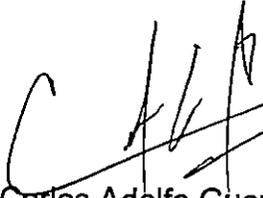
Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión del Trabajo de Graduación denominado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, COBÁN, ALTA VERAPAZ", elaborado por el estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Mario Fernando Barrios Figuerúa, Carné No. 201142766.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

*"Id y Enseñad a Todos"*

  
Lic. Carlos Adolfo Guerrero Bailón  
Revisor



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO  
DEL NORTE –CUNOR–  
ADE-CPA  
Cobán Alta Verapaz  
Telefax: 7956-6600  
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A. V. 31 de Julio 2018  
Ref. No.: 15/CCPA-25- 2018

Señores:  
Comisión de Trabajos de Graduación  
Carrera Contaduría Pública y Auditoría  
Centro Universitario del Norte (CUNOR)  
Cobán, A. V.

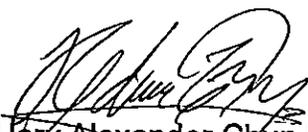
Respetables Señores:

Atentamente hago de su conocimiento que he finalizado la Revisión en cuanto a Redacción y Estilo del Trabajo de Graduación titulado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, COBÁN, ALTA VERAPAZ", elaborado por el estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Mario Fernando Barrios Figueróa, Carné No. 201142766.**

El trabajo en mención cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo tanto se remite a esa instancia para que continúe con el trámite correspondiente.

Deferentemente,

*"Id y Enseñad a Todos"*

  
Lic. Harry Alexander Chun Moreira  
Revisor de Redacción y Estilo



c.c. archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



CENTRO UNIVERSITARIO  
DEL NORTE -CUNOR-  
ADE-CPA  
Cobán Alta Verapaz  
Telefax: 7956-6600  
E-mail: usacoban@usac.edu.gt

Cobán, A.V. 18 de octubre del 2018  
Ref. No.: 15/CCPA-36-2018

Licenciado  
Erwin Gonzalo Eskenasy Morales  
Director Centro Universitario del Norte, CUNOR.

Respetable Señor Director:

Habiendo conocido los dictámenes favorables del asesor, revisor de trabajos de graduación y revisor de redacción y estilo; esta Comisión concede el visto bueno al Trabajo de Graduación denominado "INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, COBÁN, ALTA VERAPAZ", elaborado por el estudiante de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **Mario Fernando Barrios Figueróa, Carné No. 201142766**, previo a optar al título profesional de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.

Atentamente.

*"Id y Enseñad a Todas"*

Lic. Carlos Adolfo Guerrero Baillon  
Vocal

Lic. Jose Alfonso Barrios Figueróa  
Secretario

Lic. Selvin Wotzbell Castellanos Reyes  
Coordinador de la Comisión de Trabajos de Graduación  
Carrera Contaduría Pública y Auditoría

## **HONORABLE COMITÉ EXAMINADOR**

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a consideración de ustedes el trabajo de graduación titulado: Informe Final del Ejercicio Profesional Supervisado realizado en la Dirección Departamental de Educación, Cobán, Alta Verapaz, como requisito previo a optar al título profesional de Contador Público y Auditor



Mario Fernando Barrios Figueroa  
Carné 201142766

## **RESPONSABILIDAD**

“La responsabilidad del contenido de los trabajos de graduación es: Del estudiante que opta al título, del asesor y del revisor; la Comisión de Redacción y Estilo de cada carrera, es la responsable de la estructura y la forma”.

Aprobado en punto SEGUNDO, inciso 2.4, subinciso 2.4.1 del Acta No. 17-2012 de Sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 18 de julio del año 2012.

## **DEDICATORIA A:**

### **DIOS**

Por las infinitas bendiciones, sabiduría y esperanza otorgada durante este trayecto, permitiéndome llegar a alcanzar una meta más en mi vida.

### **MIS PADRES**

Higinio Isabel Barrios López (+) y María Miriam Figueroa Arévalo por demostrarme en cada acto su amor, ser mi ejemplo a seguir, por su apoyo incondicional y nunca dejarme solo.

### **MIS HERMANOS**

María Magdalena, Miriam Verónica, Alejandra Sácnite y José Alfonso, por brindarme su amor y acompañarme en la consecución de este logro.

### **MIS SOBRINOS**

Clarita, Miguel, Douglas, Oscar, Eti Sofía, Dulce María, Valeria y Carlos Daniel, por estar conmigo y ser mi soporte en este camino.

### **MI FAMILIA**

Tíos, primos y abuelos por siempre animarme a seguir adelante.

### **USTED**

Con mucho aprecio.

## **AGRADECIMIENTOS A:**

### **DIOS**

Por su misericordia a lo largo de mi vida y darme las fuerzas necesarias durante este trayecto.

### **MI MADRE**

Por ser mi más grande bendición, por acompañarme siempre y brindarme todo su amor, esta meta es para ti con todo mi cariño mamita.

### **MI PADRE**

Por ser mi fortaleza y brindarme toda su sabiduría, trabajo y dedicación para alcanzar este logro. Bendiciones para ti en el cielo papito.

### **MIS HERMANOS**

Por acompañarme en este camino lleno de alegría y esperanza.

### **MIS SOBRINOS**

Por su compañía, apoyo incondicional y cariño en esta vida.

### **MIS CATEDRATICOS**

Por compartir sus conocimientos y experiencias.

### **MIS ASESORES**

Por su paciencia y siempre estar dispuestos a orientarme.

**LA UNIVERSIDAD**

Por abrirme sus puertas y darme las herramientas para mi preparación como profesional.

**ESPECIALMENTE**

A todas las personas que me apoyaron y brindaron su tiempo para la consecución de este proceso.

# ÍNDICE GENERAL

	<b>Página</b>
<b>RESUMEN</b>	v
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	3

## **CAPÍTULO 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PRÁCTICA**

1.1. Caracterización	5
1.1.1. Localización	6
1.1.2. Recursos	6
1.1.3. Situación tecnológica	7
1.1.4. Situación económica	8
1.1.5. Situación social y ambiental	8
1.1.6. Situación político-legal	9
1.2. Descripción general de la institución y su ambiente de control	9
1.2.1. Visión	9
1.2.2. Misión	9
1.2.3. Objetivos	10
1.2.4. Estructura interna general	10
1.2.5. Políticas y procedimientos	12
1.2.6. Supervisión	13
1.3. Descripción y jerarquización de las situaciones encontradas	14
1.3.1. Identificación de FODA	14
1.3.2. Descripción y jerarquización de las situaciones encontradas	15
1.3.3. Jerarquización de las situaciones encontradas	18

## **CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

2.1. Auditoría de gestión del programa bolsas de estudio	19
2.2. Auditoría de gestión en el programa de becas escolares	20
2.3. Auditoría de gestión en el programa de gratuidad de la educación	21

## **CAPÍTULO 3 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

3.1. Auditoría de gestión del programa de bolsa de estudio	23
3.2. Auditoría de gestión en el programa de becas escolares	24
3.3. Auditoría de gestión en el programa gratuidad de la educación	25

<b>CONCLUSIONES</b>	27
---------------------	----

<b>RECOMENDACIONES</b>	29
------------------------	----

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	31
---------------------	----

<b>ANEXOS</b>	33
---------------	----

Anexo 1 Informe de auditoría de gestión al programa bolsas de estudio

Anexo 2 Informe de auditoría de gestión en el programa de becas escolares

Anexo 3 Informe de gestión en el programa gratuidad de la educación

## **ÍNDICE DE IMAGENES**

1 Croquis de la Dirección Departamental de Educación, A. V.	6
2 Organigrama de la Dirección Departamental de Educación de A. V.	11

## **ÍNDICE DE TABLAS**

1 Personal de la Dirección Departamental de Educación, A. V.	7
--	---

## **LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS**

**Br.:** Bachiller

**CUNOR:** Centro Universitario del Norte

**Dr.:** Doctor

**EPS:** Ejercicio Profesional Supervisado

**FODA:** Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

<b>Ing.:</b>	Ingeniero
<b>ISR:</b>	Impuesto sobre la renta
<b>IVA:</b>	Impuesto al valor agregado
<b>Lic.:</b>	Licenciado
<b>SAT:</b>	Superintendencia de administración tributaria
<b>MINEDUC:</b>	Ministerio de educación
<b>MINFIN:</b>	Ministerio de finanzas
<b>PROASE:</b>	Programa de apoyo al sector educativo
<b>SICOIN</b>	Sistema de contabilidad integrada
<b>SIGES:</b>	Sistema de gestión
<b>USAC:</b>	Universidad de San Carlos
<b>ZOOT.:</b>	Zootecnia

## **RESUMEN**

El Centro Universitario del Norte (CUNOR) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del ejercicio profesional supervisado tiene como objetivo brindar a los estudiantes el conocimiento sobre la problemática socioeconómica que actualmente atraviesa el departamento de Alta Verapaz.

Durante el desarrollo del ejercicio profesional supervisado el cual fue realizado en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se respetaron todos los procesos pactados según el cronograma establecido y las diferentes etapas las cuales a su vez fueron la de diagnóstico, plan de trabajo, ejecución de actividades e informe final.

El diagnóstico institucional permitió conocer las debilidades de la entidad en el ámbito de control interno y la presentación de documentación de cumplimiento según lo estipulado en los procesos estipulados en el funcionamiento.

Al haber realizado una adecuada planificación de las actividades a desarrollar, se lograron identificar hallazgos encontrados en las auditorias de gestión en los programas de bolsas estudio, becas escolares y del programa de gratuidad de la educación, logrando como objetivo obtener toda la información posible con relación al control interno de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

En resumen este documento cuenta con información administrativa y de funcionamiento de la Dirección de Educación, además de las actividades realizadas y las soluciones, las cuales se encuentran en el final de este documento con los respectivos anexos.

## **INTRODUCCIÓN**

Como parte de la fase final de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el ejercicio profesional supervisado representa la parte de formación que enlaza los conocimientos teóricos con los prácticos, dando como resultado el presente informe en el cual se desarrollan actividades y procedimientos financieros que permitieron la solución de problemas que se abordaron en el presente informe.

En la primera parte del informe se describen las actividades desarrolladas en la fase del diagnóstico institucional, como etapa inicial del ejercicio profesional supervisado, la cual contiene la descripción general de la unidad de práctica, su estructura organizacional, además del control interno, logrando así identificar por medio de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas el desarrollo de actividades a seguir para poder minimizar las deficiencias encontradas en los procesos evaluados.

Posteriormente contiene el conjunto de procedimientos y actividades con los cuales fueron alcanzados los objetivos del desarrollo del ejercicio profesional supervisado, con base a la problemática detectada en la unidad de práctica, por lo que son detalladas las actividades realizadas.

Además se describe el análisis y discusión de los resultados de las intervenciones encontradas, siendo estas las auditorías practicadas en los programas de bolsas de estudio, becas escolares y del programa de gratuidad

de la educación, como producto de la ejecución del ejercicio profesional supervisado.

Y por último se presentan las conclusiones y recomendaciones en base a las actividades desarrolladas además de los anexos correspondientes.

## **OBJETIVOS**

### **General**

Orientar a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz al fortalecimiento del control interno de procesos logrando así la minimización de riesgos.

### **Específicos**

Ejecutar por medio de una auditoría del programa de bolsa de estudio las posibles áreas críticas de la misma.

Diseñar por medio de una auditoría al programa de becas escolares los posibles hallazgos que se puedan dar en su ejecución.

Elaborar una auditoría de gestión en el programa gratuidad de nivel medio verificando así las inconsistencias que se puedan dar en la ejecución del programa.



## **CAPÍTULO 1**

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE PRÁCTICA**

#### **1.1 Caracterización del área de influencia de la institución**

“Producto de la descentralización y modernización del Ministerio de Educación, surge el 21 de mayo de 1996, la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, como ente rector de educación del departamento encargada de coordinar planificar, promover y ejecutar las políticas y estrategias educativas en el ámbito departamental en función de identificación de necesidades locales, gestión de recursos financieros, materiales y humanos enfocados al desarrollo integral de la comunidad educativa”<sup>1</sup>

La Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se encuentra dividida en dos edificios: el primero está ubicado en la 1ª calle 5-19 zona 1, en el municipio de Cobán, en el cual están los departamentos: de asesoría jurídica, comunicación social, financiero, recursos humanos, adquisiciones, informática, planificación y el despacho. Y el segundo edificio está ubicado en la 3 calle 10-40 zona 1. Donde se encuentran la subdirección de fortalecimiento a la comunidad educativa (FOCE), y subdirección técnico pedagógica.

Derivado de la globalización y optimización de recursos, la dirección departamental de educación de Alta Verapaz ha realizado alianzas

---

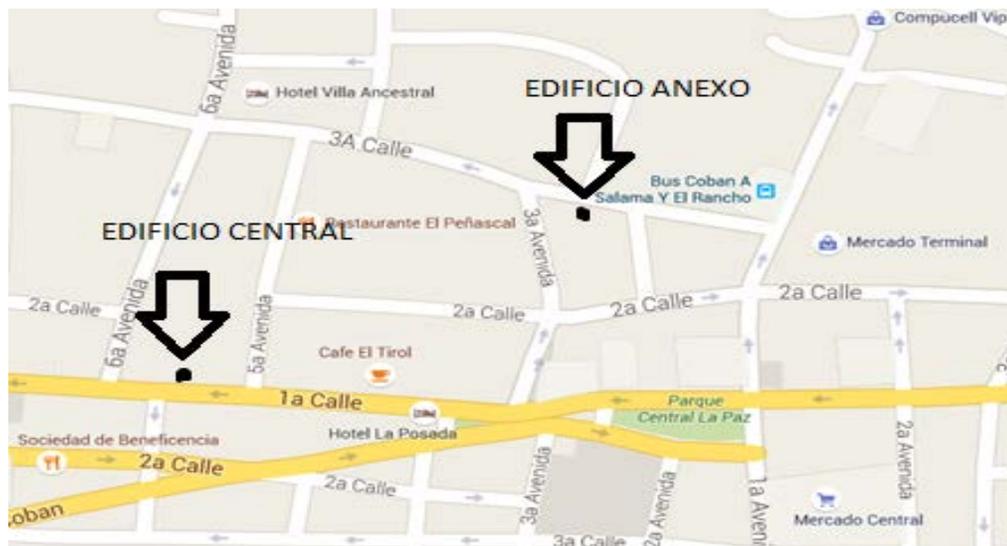
<sup>1</sup> Acuerdo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, Acuerdo de creación de Direcciones Departamentales de Educación.

estratégicas con otras instituciones, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, lo que ha redundado en beneficio especialmente de las escuelas primarias del área urbana y rural del departamento.

### 1.1.1 Localización

El primer edificio se encuentra ubicado en la 3era calle 6-72 zona 2, y el edificio anexo se ubica en la 3era calle 10-40 zona 1, Cobán Alta Verapaz.

## IMAGEN 1 CROQUIS DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION



**Fuente:** Investigación de campo. Año 2016.

### 1.1.2. Recursos

#### a. Materiales

La dirección departamental de educación de Alta Verapaz, cuenta con un edificio propio, mismo que fue creado donado por

programas de apoyo al sector educativo (PROASE), el cual al finalizar sus labores cedió al ministerio de educación (MINEDUC), la infraestructura para el funcionamiento de la dirección departamental de educación. Mientras que el edificio anexo se encuentra en calidad de arrendamiento.

#### **b. Humanos**

La dirección departamental de educación de Alta Verapaz cuenta con aproximadamente 150 trabajadores, los cuales se encuentran distribuidos en ambos edificios, ubicados en las diferentes unidades que conforman la estructura organizativa.

**TABLA 1**  
**PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL**  
**DE EDUCACIÓN ALTA VERAPAZ**

No.	Oficinas	Hombres	Mujeres	Total
1	Despacho Departamental	0	4	4
2	Unidad de planificación	5	2	7
3	Unidad de Informática	3	1	4
4	Comunicación Social	0	2	2
5	Asesoría Jurídica	0	2	2
6	Subdirección Financiera Administrativa	24	26	50
7	Técnicos de campo	24	27	51
8	Subdirección de Fortalecimiento de la Comunidad educativa	2	7	9
9	Subdirección Técnico Pedagógica	14	7	21
Total				150

**Fuente:** Investigación de campo. Año 2016.

#### **1.1.3 Situación tecnológica**

La dirección departamental de educación de Alta Verapaz cuenta con equipo tecnológico como lo son: computadoras, fotocopiadoras, televisores, impresoras, escáner, además de contar con sistemas

*intranet* para su funcionamiento entre los que destacan el sistema de dotación de recursos, el *sicoin web*, *siges*, entre otros.

#### **1.1.4 Situación económica**

Los ingresos se obtienen del presupuesto asignado por el Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN), por medio de transferencias financieras por parte del Ministerio de Educación (MINEDUC) a través de fondos rotativos a las direcciones departamentales y de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan el sector educativo en el departamento.

Las principales fuentes de ingresos según el manual de clasificación presupuestaria son las siguientes:

Fuente 11: Ingresos corrientes del Estado

Fuente 21: Ingresos tributarios IVA paz

Fuente 52: Préstamos externos

#### **1.1.5 Situación social y ambiental**

La prestación de servicios es gratuita a todo el departamento de Alta Verapaz, brindando su servicio al sector educativo, siendo los más comunes, los programas de gratuidad, apoyo, consolidación del sistema docente, remozamiento, educación extraescolar y especial, bolsas de estudio subsidios a institutos por cooperativa, subvenciones y con anterioridad las becas escolares.

En la parte ambiental la dirección departamental de educación aún no cuenta con una unidad que promueva la situación ambiental, por lo tanto se limita a las áreas verdes que cuenta en su edificio principal, siendo estos en la parte de enfrente y posterior, además de

un pequeño vivero el cual es cuidado por trabajadores voluntarios de la institución.

### **1.1.6 Situación político legal**

La dirección departamental de educación fue creada bajo acuerdo gubernativo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996 y regida por el reglamento orgánico interno del Ministerio de Educación de fecha 12 de septiembre del 2008.

El tipo de entidad es gubernamental de gestión pública, inscrita el 21 de mayo de 1996. Con nombre o razón social: Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz y domicilio fiscal: 1era Calle 5-19 zona 1, Cobán Alta Verapaz.

## **1.2. Descripción general de la institución y su ambiente de control**

### **1.2.1 Visión**

“La Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz es un ente que, con los postulados de la reforma educativa, rige un sistema educativo departamental orientado a contribuir con la educación y formación integral de la población para consolidar una sociedad equitativa, participativa y respetuosa de las diferencias socioculturales y étnicas”<sup>2</sup>

### **1.2.2 Misión**

“Ofrecer un servicio educativo a la población, a través de la puesta en práctica de procesos técnicos, administrativos, operativos y pedagógicos, identificados con la realidad sociolingüística de la región, basándose en las políticas y estrategias educativas nacionales, buscando la atención de las necesidades y demandas de la población”<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Dirección departamental de Alta Verapaz. <http://www.mineduc.gob.gt/AltaVerapaz/> (19 de marzo de 2016).

<sup>3</sup> Ibid

### **1.2.3 Objetivos**

#### **a. Objetivo general**

Ejecutar las políticas, programas y estrategias educativas nacionales del Ministerio de Educación en el departamento, efectuando las adaptaciones que las características propias de la localidad exijan.

#### **b. Objetivo general**

Administrar racionalmente los recursos humanos, materiales y financieros asignados al departamento, planificados y programados para su utilización en sus funciones prioritarias en materia educativa.

Monitorear y evaluar permanentemente la calidad de la educación y del rendimiento escolar.

Prestar servicios técnicos y administrativos a la comunidad educativa del departamento, desarrollar sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que permita actuar con eficiencia y eficacia.

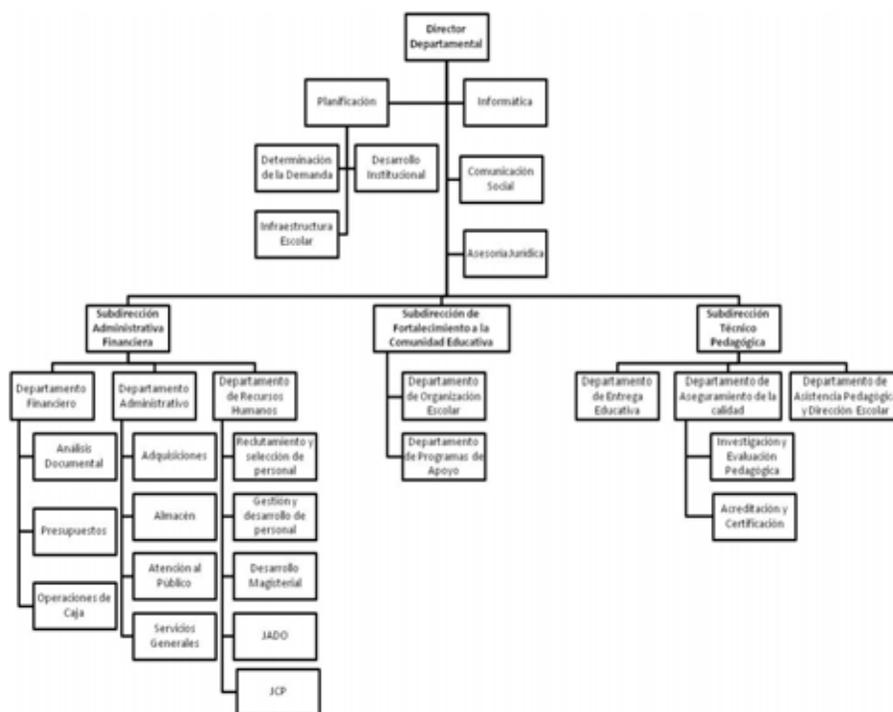
### **1.2.4 Estructura interna general**

La Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, es la encargada de promover, coordinar y apoyar los diversos programas y modalidades educativas que funcionan en su jurisdicción, buscando la ampliación de la cobertura educativa, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia administrativa.

Además tiene denominación tipo C, ya que es una de las más grandes a nivel nacional por la magnitud de sus operaciones y la prestación de sus servicios a todos los establecimientos del departamento.

## a. Estructura organizativa

### IMAGEN 2 ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ



Fuente: Investigación de campo. Año 2016.

## b. Estructura administrativa

La descripción de actividades de la Dirección Departamental de Educación, están dadas por el manual de funciones, organización y puestos.

Existe el portal de sistemas iso 9000, en el cual se encuentran los manuales de calidad, política, objetivos, mapa de procesos, documentación, documentos legales y de apoyo, además de los procesos que se encuentran en instructivos internos dependiendo la unidad ejecutora.

### **c. Estructura financiera**

La dirección departamental de educación se identifica con el número de identificación tributaria (NIT) 853765-8, inscrita en la superintendencia de administración tributaria (SAT), y en el registro mercantil.

Es agente de retención del impuesto al valor agregado (IVA), y del impuesto sobre la renta (ISR). La unidad encargada de verificar dichas retenciones a los proveedores es la unidad de operaciones de caja del departamento financiero.

Para el manejo de la contabilidad se cuenta con el sistema de contabilidad integrada (SICOIN WEB), que es una herramienta informática del ministerio de finanzas públicas (MINFIN).

## **1.2.5 Políticas y procedimientos**

### **a. Políticas**

Las políticas educativas del ministerio de educación se plantean para obtener un sistema de calidad con viabilidad política, técnica y financiera, siendo estas:

De cobertura; de calidad; de modelo de gestión; de formación del recurso humano; de educación bilingüe multicultural e intercultural, de aumento de la inversión educativa; equidad; de fortalecimiento institucional y descentralización.

Estas deben sustentarse en acciones de tipo administrativo, la participación multisectorial, los programas de apoyo y un adecuado financiamiento y legislación.

## **b. Procedimientos**

En la dirección departamental de educación todos los procedimientos para la realización y ejecución de los programas están dados por acuerdos ministeriales y manuales específicos para cada uno de los programas.

Todos los formatos para realizar liquidaciones o ejecutar los programas tienen que estar autorizados por el sistema de gestión de calidad específicamente la ISO 9000 por lo que no pueden ser alterados, ni sustituidos sin autorización previa.

### **1.2.6 Supervisión**

#### **a. Auditoria interna**

Dentro de la institución existe una sección de auditoria interna que evalúa con cierta periodicidad los procesos realizados, aunque proviene del ministerio de educación, ya que de ahí delegan a las personas para su realización, la auditoria se realiza por lo general por cuatrimestre, siendo de enero a abril, el segundo de mayo a agosto y el tercero de septiembre a diciembre.

#### **b. Proceso de supervisión**

Las políticas y procedimientos establecidos por la organización para la realización de los programas y ejecución de los mismos cuentan con filtros para la detección de errores e irregularidades ya que existe una segregación de funciones necesaria para poder identificar y realizar el respectivo monitoreo.

### **c. Aprobación y autorización**

Al momento de que algún procedimiento no esté completamente definido, los jefes de las unidades y del departamento conjuntamente con el subdirector del área buscan viabilizar el proceso para se ejecute con la mayor transparencia y factibilidad posible.

## **1.3. Descripción y jerarquización de las situaciones encontradas**

### **1.3.1 Identificación del FODA**

#### **a. Fortalezas**

Financiamiento del Ministerio de Finanzas de Guatemala, cuenta con asesoría jurídica para tener todos los procesos educacionales bien legalizados, cada municipio cuenta con coordinación técnica administrativa, rubros para bolsas de estudio, financiamiento para pagos de escuelas de energía eléctrica a nivel departamental.

#### **b. Oportunidades**

Crecimiento de personal institucional con el tiempo, capacitaciones al personal para desempeñar de una mejor manera sus labores y aumento de población estudiantil en las escuelas.

#### **c. Debilidades**

Ausencia de una auditoria en el programa de bolsas de estudio, desconocimientos de procesos, carencia de personal en ciertas áreas para abarcar a todo el departamento de Alta Verapaz, procesos lentos con la papelería con los municipios, falta de información en las escuelas lejanas y atraso en la

documentación por parte de los directores de centros educativos.

#### **d. Amenazas**

Cambios en las políticas de los programas de apoyo educativos, desinterés de padres de familia en recibir ayuda en cuanto a las bolsas de estudio, no se cuenta con la tecnología en los municipios para agilizar los trámites y hacer todo digitalizado y los estudiantes que son beneficiados con bolsas de estudio tienden a perderlas por mal rendimiento académico.

### **1.3.2 Descripción de las situaciones encontradas**

#### **a. Falta de monitoreo en el programa bolsas de estudio**

##### **1) Condición**

Al realizar la verificación de en los pagos de bolsas de estudio a establecimientos públicos del departamento de alta Verapaz, se comprobó que en el departamento de programas de apoyo, no se cuenta con la verificación debida en dichas bolsas, lo que origina falta de control interno en el proceso de bolsas de estudio.

##### **2) Causa**

Ante la inexistencia de auditorías internas en bolsas de estudio, se incurre en hallazgos innecesarios por parte de auditoria interna del ministerio de educación, o también de parte de contraloría general de cuentas en lo relacionado al cumplimiento y aplicación correcta del proceso de pago de bolsas de estudio.

**3) Efecto**

Las autoridades de la dirección departamental de educación no disponen de información confiable relacionada con el pago de bolsas de estudio a establecimientos públicos de Alta Verapaz.

**4) Criterio**

Ante la ausencia de control interno en el manejo y traslado de la documentación de respaldo de las bolsas de estudio, es necesario realizar auditorías internas para poder determinar los hallazgos respectivos y así poder minimizar las deficiencias que se encuentren.

**5) Recomendación**

Se deben solicitar auditorías internas a la subdirección administrativa financiera para así evitar posibles hallazgos del ministerio central, o multas innecesarias por parte de contraloría general de cuentas.

**b. Incumplimiento en la ejecución total de los pagos en becas escolares de años anteriores****1) Condición**

En la evaluación realizada a los pagos por transferencia de becas escolares, se determinó que existen inconsistencias en la totalidad del pago de los mismos.

**2) Causa**

Deficiencia en el traslado y cumplimiento de los requisitos mínimos para la ejecución de los pagos por concepto de becas escolares.

**3) Efecto**

Las personas beneficiadas por concepto de becas escolares no reciben el aporte asignado, además de que el departamento financiero no da cumplimiento a la ejecución de la transferencia respectiva.

**4) Criterio**

Se deberá realizar un análisis para determinar el origen de la problemática del porque no se ejecuta a totalidad el pago de becas escolares a los beneficiarios.

**5) Recomendación**

Realizar auditorías específicas para determinar los posibles hallazgos en la inconsistencia de la ejecución total de los pagos por transferencia en becas escolares de años anteriores.

**c. Falta de control interno en el programa de gratuidad de la educación a establecimientos públicos****1) Condición**

Al realizar la verificación de pagos a establecimientos públicos de Alta Verapaz, se comprobó que en el departamento de programas de apoyo, existen deficiencias de control interno en los traslados de la documentación de soporte dirigidos al departamento financiero.

**2) Causa**

No se ha cumplido con trasladar de manera correcta las facturas por concepto de gratuidad de la educación, además que esto origina pagos innecesarios por concepto

de sanciones por parte de la contraloría general de cuentas.

### **3) Efecto**

Las autoridades de la dirección departamental de educación no disponen de información confiable relacionada con el pago del programa de gratuidad de la educación a establecimientos públicos de Alta Verapaz.

### **4) Criterio**

Ante la ausencia de control interno en el manejo y traslado de documentación de soporte, es necesario optimizar el proceso para dar cumplimiento al debido pago del servicio.

### **5) Recomendación**

Se debe girar instrucciones a los encargados del manejo y traslado de documentación de soporte para que se cumplan con los lineamientos respectivos del programa con relación al cumplimiento de la misma.

#### **1.3.3. Jerarquización de hallazgos**

- a. Falta de monitoreo en el programa bolsas de estudio.
- b. Incumplimiento en la ejecución total de los pagos en becas escolares de años anteriores.
- c. Deficiencia en el pago de energía eléctrica y servicio telefónico a establecimientos públicos.

## **CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS**

### **2.1 Auditoría de gestión en el programa de apoyo bolsas de estudio**

Se realizó una auditoría de gestión en la subdirección administrativa financiera para así evitar posibles hallazgos del Ministerio de Educación, o multas innecesarias por parte de la Contraloría General de Cuentas.

La auditoría se inició por medio de una visita preliminar con el objeto de conocer acerca de información y documentación que sirvió de base para poder planificar la evaluación del programa bolsas de estudio, además de solicitar la colaboración del personal responsable en las principales áreas de la institución.

Posteriormente se realizó un programa de auditoría a la medida logrando obtener evidencia suficiente y competente logrando alcanzar los objetivos establecidos. Logrando además desarrollar el trabajo de una manera óptima evidenciando los hallazgos establecidos en el informe de auditoría.

Se realizaron papeles de trabajo en los cuales se registró la información obtenida evidenciando así las conclusiones y recomendaciones de las pruebas realizadas

Continuando con el análisis y discusión de resultados el cual se desarrolló con las personas encargadas del manejo del programa dando así la posibilidad de desvanecer los hallazgos encontrados en la auditoría realizada.

Finalizando la actividad con el informe de auditoría en el cual se evidenciaron las deficiencias encontradas en el programa de bolsas de estudio.

## **2.2 Auditoría de gestión en el programa de becas escolares**

Se realizó una auditoría de gestión específica para determinar posibles hallazgos en la inconsistencia en la ejecución total de los pagos por transferencia en becas escolares de años anteriores.

La auditoría dio inicio por medio del proceso de familiarización, fase en la cual se realizaron entrevistas preliminares para poder conocer las bases del programa de becas escolares, identificando así el marco legal, además de solicitar el apoyo de las personas encargadas del manejo del programa.

Posteriormente se realizó la planificación específica, con el fin de asegurar un adecuado y oportuno conocimiento de la comprensión y manejo del programa, identificando los objetivos, organización, actividades, sistemas de control e información, factores económicos, sociales y legales que afectan a la institución, permitiendo evaluar el nivel de riesgo de la auditoría, determinando a la vez la oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar de acuerdo con normas de auditoría gubernamental.

Continuando con el programa de auditoría realizado a la medida según las necesidades de la evaluación desarrollada, logrando obtener evidencia suficiente alcanzo la calidad requerida al momento de aplicar los procedimientos mínimos.

En la fase de preparación de papeles de trabajo se logró vincular la planificación, ejecución y emisión del informe de auditoría ya que las cédulas aplicadas fueron a la medida, evidenciando los hallazgos respectivos.

En el desarrollo de la ejecución se complementaron los papeles de trabajo con la fase de iniciación y planificación, logrando así la realización completa de la auditoría.

Finalizando la auditoría por medio de su informe en el cual se evidenció el resultado de la evaluación.

### **2.3 Auditoría de gestión en el programa de gratuidad de la educación**

Se dio inicio a la auditoría en el programa de gratuidad de la educación por medio de entrevistas preliminares logrando conocer las generalidades del estudio a realizar.

Posteriormente se realizó la planificación de auditoría desarrollando una estrategia general de la conducción del trabajo, determinando la oportunidad y el alcance, identificando al equipo de trabajo a colaborar en el avance de la misma.

En el transcurso de la planificación además se dio una evaluación preliminar del control interno logrando aplicar métodos de indagación y observación, considerando asuntos administrativos así como la ubicación del equipo de trabajo, y el itinerario para completar la auditoría y así preparar el informe.

Se realizó un programa de trabajo general y un específico preparado para cubrir áreas específicas del trabajo de auditoría.

En la fase de ejecución se observó el cumplimiento de los objetivos trazados en la etapa de planificación logrando mantener la dirección y un adecuado seguimiento de los papeles de trabajo.

En la finalización de la auditoría se revisaron los papeles de trabajo estableciendo el cumplimiento de los objetivos trazados además de realizar

un borrador del informe el cual se dialogó con los encargados del traslado de la documentación del programa de gratuidad.

Terminando la auditoría con el informe respectivo el cual contiene los hallazgos y recomendaciones evidenciadas en los papeles de trabajo respectivos.

## **CAPÍTULO 3**

### **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

#### **3.1. Auditoría de gestión del programa de bolsa de estudio**

Se evaluaron los expedientes relacionados al programa de bolsas de estudio otorgados al nivel diversificado del departamento de Alta Verapaz, encontrando deficiencias relacionadas al control interno de las mismas. Lo que origina inconvenientes al momento de ser otorgadas a los beneficiarios inmediatos, ya que de no realizar el proceso de una manera oportuna, es posible que no se otorgue en el futuro inmediato el programa.

Al momento de realizar la auditoria de gestión se lograron obtener cinco hallazgos los cuales estaban relacionados con el control interno, obteniendo la falta de capacitaciones o talleres hacia el personal involucrado en el proceso de bolsas de estudio, la consignación errónea de códigos en los establecimientos los cuales originan retrasos en los pagos de los mismos.

Continuando con el desarrollo de la auditoria se determinó el desconocimiento sobre la existencia de algún departamento o encargado para que pueda apoyar con la presentación de quejas o anomalías por parte de los usuarios en las denuncias relacionadas al pago de las bolsas de estudio. Por último se obtuvo por medio de la auditoria que existe falta de monitoreo sobre la ejecución de las bolsas de estudio a las personas beneficiadas con ellas, por lo que se dan las recomendaciones

respectivas para así optimizar el proceso de ejecución del programa de bolsas de estudio.

### **3.2. Auditoría de gestión en el programa de becas escolares**

Se evaluó al personal de la dirección departamental de educación de Alta Verapaz y los expedientes relacionados al programa de becas escolares otorgados al nivel básico del departamento de Alta Verapaz, encontrando deficiencias relacionadas al control interno de las mismas. Las inconsistencias que se dan son específicamente en la conformación del programa mencionado, lo que puede originar que no sea otorgado en el futuro.

Al momento de realizar la auditoria de gestión se lograron obtener cuatro hallazgos los cuales estaban relacionados con el control interno, obteniendo el desconocimiento de una normativa para o manual de funciones para realizar el correcto cumplimiento de los procesos derivados del programa de becas escolares, además de las falta de monitoreo en la ejecución de las mismas, así como el incumplimiento en la documentación de soporte originando sanciones innecesarios por parte de la contraloría general de cuentas, el cual es el ente fiscalizador de la dirección departamental de educación de Alta Verapaz.

Por último se dieron las respectivas recomendaciones para así mejorar el cumplimiento del programa de becas escolares, ya que es de suma importancia que se tomen en consideración para evitar futuras sanciones por parte del ente fiscalizador siendo la Contraloría General de Cuentas.

### **3.3. Auditoría de gestión en el programa gratuidad de la educación**

En la auditoría de gestión realizada en el desarrollo del ejercicio profesional supervisado en el programa de gratuidad de la educación y departamentos involucrados durante el proceso se logró obtener evidencia por medio de entrevistas y cuestionarios de control interno, hallazgos relevantes al cumplimiento de documentación de soporte.

El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la institución, cubriendo el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del año 2016, con énfasis en el programa gratuidad de la educación.

Entre las limitantes se puede mencionar la inexistencia de informes detallados por parte de las personas encargadas del manejo del programa, lo cual limita el alcance de la auditoria en virtud de que no se tiene información suficiente para poder dar razonabilidad de la información evaluada.

Los hallazgos derivados del desarrollo de la auditoría se verifico el incumplimiento con relación a aspectos de control interno relacionados a la falta de consignación de firmas y sellos, además de la falta de ejecución total del monto asignado para gasto, ya que no se ejecutó la totalidad del mismo, así como la determinación de la falta de actualización del registro tributario unificado de proveedores, lo cual dificulta la verificación del giro comercial de la empresa oferente.

Por último se dieron las respectivas recomendaciones para así mejorar el cumplimiento del programa de gratuidad de la educación.



## **CONCLUSIONES**

La realización del ejercicio profesional supervisado permitió contribuir al fortalecimiento del control interno de la dirección departamental de educación de Alta Verapaz, por lo que se logró obtener la solución de las problemáticas determinadas en este informe.

Por medio de la realización de la auditoría de gestión en el programa de bolsas de estudio se evidenciaron las deficiencias relacionadas en el control interno y a la vez se detectaron las áreas críticas donde se dan las deficiencias en el desarrollo del servicio.

En el trabajo de auditoría al programa de becas escolares se logró determinar por medio de la ejecución, los hallazgos correspondientes al control interno los cuales de ser continuos perjudicaran el funcionamiento de los procesos.

Durante la realización de la auditoría de gestión en el programa de gratuidad de la educación, se lograron evidenciar hallazgos de control interno en los cuales se encuentran deficiencias las cuales deberán de ser corregidas por medio de las recomendaciones plasmadas en el informe respectivo.



## **RECOMENDACIONES**

Con base a las conclusiones planteadas y con el propósito de contribuir a la eficacia de las actividades de la dirección departamental de educación de Alta Verapaz se presentan las siguientes recomendaciones.

Que el personal que labora en los procesos de bolsas de estudio, de seguimiento a las mejoras planteadas en el informe de auditoría, las cuales tienen como objetivo el fortalecimiento a la ejecución del programa.

Se deben realizar más auditorias de gestión al programa de becas escolares, ya que se encuentran deficiencias las cuales se pueden minimizar dando continuidad a la evaluación periódica que se realice de las mismas.

El programa de gratuidad de la educación, deberá ser evaluado de manera constante logrando mejorar el proceso de control interno, en el manejo de la información que se salvaguarda en la documentación recepcionada, velando así el cumplimiento de los mismos.



## BIBLIOGRAFÍA

- Bosch, Antoni. *Apuntes de crecimiento económico*, Barcelona, España: editor Barcelona, año 2009.
- Cardo Vega, Julio. *Fundamentos de auditoría administrativa*. <http://www.monografias.com/trabajos7/inaud/inaud.shtml#ixzz49SSqZDTE>. (04 de mayo de 2016).
- Congreso de la república de Guatemala. *Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Decreto 31-2002)*. Guatemala: Tipografía Nacional, 2002.
- . *Ley de salarios de la administración pública*, (Decreto 11-73). Guatemala: Tipografía Nacional, 1973.
- Contraloría General de Cuentas, -CGC-. *Manual de auditoría gubernamental: Tomo II módulo de ejecución guía ET 7 seguimiento a recomendaciones*. Guatemala: Editorial Centro Vile, 2002.
- . *Normas generales de control interno*, Guatemala: Contraloría General de Cuentas, 2006.
- Definición de instructivo*. <http://www.definicionabc.com/general/instructivo.php>. (05 de mayo de 2016)
- Diccionario inglés-español. Madrid, España: Editorial Cultural, 2014.
- Instituto Nacional de Estadística –INE-. *Recursos humanos*, Guatemala: INE, 2013.
- Ministerio de Educación –MINEDUC-. *Situación político-legal de las direcciones departamentales de educación*, (Acuerdo 165-96). Guatemala: MINEDUC, 1996.



- *Procesos de auditoría interna*. <http://www.mineduc.gob.gt/DIDA/>  
(12 de abril de 2016).
- *Marco conceptual plan estratégico de educación, 2012-2016*. Guatemala:  
MINEDUC, 2016.
- *Manual de funciones, organización y puestos*. Guatemala; MINEDUC,  
2016.
- *Reintegros, del personal público*. [http://infopublica.mineduc.gob.gt/  
mineduc/images/1/15/DIDEFI\\_REINTEGROS\\_INCISO6\\_2015\\_VERSION  
1.pdf](http://infopublica.mineduc.gob.gt/mineduc/images/1/15/DIDEFI_REINTEGROS_INCISO6_2015_VERSION_1.pdf) (20 de abril de 2016).
- *Dirección departamental de Alta Verapaz*. [http://www.mineduc.gob.gt/  
AltaVerapaz/](http://www.mineduc.gob.gt/AltaVerapaz/) (19 de marzo de 2016).
- Puluc Patzán, Mynor Alfredo. *Financiamiento de unidades agrícolas*, Guatemala:  
Editorial Universitario, 2012.



V.º B.º:

Margarita Pérez Cruz  
Bibliografía General  
CUNOR



## **ANEXOS**



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**ANEXO 1**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA BOLSAS  
DE ESTUDIO**

**MARIO FERNANDO BARRIOS FIGUEROA**

**COBÁN, ALTA VERAPAZ, JUNIO DE 2016**

## ÍNDICE

### DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ

	Página
1. MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	1
2. PROGRAMA DE AUDITORÍA	7
3. MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	11
4. CEDULA SUMARIA	15
5. CEDULA ANALITICA	21
6. INFORME DE AUDITORIA	25

**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA  
VERAPAZ**

**PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2016**

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, Artículo 33, señala que al Ministerio de Educación, le corresponde la aplicación del régimen jurídico de los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos, formular y administrar la política educativa.

Entre sus funciones están las de formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley, velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

### **1.2. FUNCIÓN**

Tiene a su cargo la rectoría del Sector de Educación, así como la administración de los recursos financieros que el Estado asigna para brindar la atención de la educación a la población aplicando para el efecto los principios de eficiencia, eficacia, solidaridad y subsidiaridad.

### **1.3. ANTECEDENTES IMPORTANTES**

En la auditoría que se practicó en el mes Junio de 2016, se identificaron deficiencias importantes de control interno, las que se reportaron en el informe correspondiente de hallazgos, por lo que deben revisarse para comprobar si las acciones correctivas que tomaron las autoridades son las debidas.

## **1.4 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según oficio de autorización para inicio de desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado emitido por la Comisión de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

## **1.5 AREAS CRÍTICAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

### **Posibles áreas críticas**

Las siguientes son situaciones que pueden tener una incidencia en el alcance del trabajo a desarrollar:

El personal de la Dideduc A.V., tiende a no ser permanente, como resultado del cambio de autoridades, se cambió al director y empleados que operan en las áreas en el tiempo de la auditoría.

Existe gran cantidad de descontrol en la documentación de soporte.

### **Riesgo Inherente:**

Existen presiones internas de las unidades ejecutoras responsables de los diferentes programas, para mejorar los niveles de ejecución de los procesos.

El volumen de las operaciones ha originado una fuerte carga de trabajo al personal de las diferentes áreas, especialmente al finalizar cada mes.

## **Cronograma de recursos**

### **Recursos de personal**

Recursos Humanos, Financieros y Materiales.

Humanos

1 Supervisor

1 Epesista

Materiales

1 Computadora personal

Papeles de trabajo

Hojas Bond

Lápices y lapiceros

Financieros

Los gastos corren por cuenta del epesista

## MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

**ENTIDAD:** DIDEDUC A.V.  
**TIPO DE AUDITORIA:** GESTIÓN  
**PERIODO:** 1 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE 2016  
**PERIODO DE LA AUDITORIA:** 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO 2016

No.	ACTIVIDADES	JUNIO				
		1 AL 3	6 AL 10	13 AL 17	20 AL 24	27 AL 30
1	Planificación  Familiarización Revisión archivo permanente Revisión archivo corriente Visita preliminar Evaluación preliminar de control interno Memorando de planificación Programas de Auditoría					
2	Ejecución del trabajo Evaluación de procesos Evaluación de control interno Evaluación de la eficiencia de las funciones sustantivas del programa					
3	Comunicación de resultados  Elaboración del 1er borrador del informe Discusión del 1er borrador Elaboración del informe definitivo Revisión del informe Aprobación del informe					



<p>realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.</p> <p><b>Objetivos</b></p> <p><b>Generales</b></p> <p>Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información relacionada al programa de bolsas de estudio del ejercicio fiscal 2015.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>Comprobar la autenticidad y presentación de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.</p> <p>Examinar la ejecución presupuestaria del programa para determinar si los fondos se administraron y</p>		<p>MFBF</p>	<p>2 de Junio</p>	<p>MACHEN</p>	<p>3 de Junio</p>
--	--	-------------	-------------------	---------------	-------------------

<p>utilizaron adecuadamente.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS</b></p> <p><b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b></p> <p>El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la institución, cubriendo el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de junio del año 2016, con énfasis en el programa de bolsas de estudio.</p> <p><b>Limitaciones</b></p> <p>En el desarrollo del trabajo y en la aplicación de procedimientos de auditoría, se presentaron las siguientes limitaciones de auditoría:</p> <p>Los establecimientos educativos que son los beneficiados del programa bolsas de estudio, son</p>					
--	--	--	--	--	--

	<p>numerosos y se encuentran a distancias considerables de las cabecera departamental, lo que dificulta en algunos casos el cumplimiento en las pruebas específicas.</p> <p>No existen informes detallados por parte de las personas encargadas del manejo del programa, lo cual limita el alcance a la auditoría en virtud de que no se tiene información suficiente para poder dar razonabilidad de la información evaluada.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

**Preparado por: MFBF**

**Aprobado por: MACA**

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA  
VERAPAZ**

**PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2016**

## **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

### **DEFINICIÓN**

El estudio y evaluación del control interno, comprende la comprobación del adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y la supervisión y seguimiento del sistema de control interno, como base para que el auditor establezca el grado de confianza que depositara en dicho sistema y defina los criterios que guiaran la ejecución del trabajo de auditoría.

### **Objetivos**

- Determinar el grado de confiabilidad y repercusión en los resultados de las operaciones y la razonabilidad de la información financiera y administrativa.
- Evaluar si los componentes del control interno proporcionan una seguridad razonable de que la entidad alcanzara sus objetivos y resultados operacionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Contar con criterios sólidos para definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que se aplicaran de acuerdo a los resultados de la evaluación
- Identificar posibles áreas críticas o de riesgo, para realizar un examen profundo de las mismas, identificar las causas y presentar recomendaciones que permitan o, fortalecer el control interno eliminando las causas de las debilidades encontradas y potenciales de riesgos.

### **PROCEDIMIENTO**

Obtenida la comprensión del control interno a través de la evaluación preliminar en la fase de planificación, se procede a verificar si los procedimientos de control conocidos se han implantado y están operando eficientemente para alcanzar los siguientes objetivos: salvaguardar sus activos, asegurar la confiabilidad y exactitud de la información administrativa y contable, asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, y promover la eficiencia operativa. Para ello se deben aplicar pruebas de cumplimiento, para probar que efectivamente se aplican los procedimientos previstos, que permitirán determinar la confiabilidad del control interno de la entidad, a través del siguiente procedimiento:

## **ALCANCE**

El epesista, basándose en la evaluación preliminar del control interno, y en su experiencia y criterio profesional, establecerá el alcance de la evaluación, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, que le permitan identificar posibles áreas críticas, tomando en cuenta los objetivos.

**CEDULA SUMARIA**

**ENTIDAD: DIDEDUC A.V.**

**PERIODO: DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO 2016**

**HOJA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Ref P/T	Descripción	Fundamento Legal	Recomendaciones	Marcas
	<p><b>Hallazgo No.1</b></p> <p><b>Falta de capacitaciones o talleres hacia el personal involucrado en el proceso de bolsas de estudio.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Según cuestionarios y entrevistas realizadas hacia el personal de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, se logró detectar que no se realizan capacitaciones para optimizar y agilizar el pago de las bolsas de estudio.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>La Dirección Departamental de Educación y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, no han coordinado para que sean realizadas</p>	<p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 3.5 Capacitación y Desarrollo, establece: "...Toda unidad administrativa responsable de la capacitación institucional de su personal, debe diseñar el programa anual de capacitación, de acuerdo a sus necesidades y considerando el Plan de Capacitación Continua, elaborado por los órganos rectores del Sistema Integrado".</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio, a efecto de implementar controles previos y establecer mecanismos para el resguardo de los libros.</p>	

<p>inducciones en el manejo del programa de bolsas de estudio.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Riesgo en realizar de una manera equivocada el proceso de pago del programa bolsas de estudio.</p> <p><b>Hallazgo No.2</b></p> <p><b>Falta de consignación de códigos de establecimientos en documentación de soporte del programa bolsas de estudio.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Según documentación revisada del periodo correspondiente al año 2015, y cuestionarios de control interno, se logró identificar que los directores de los establecimientos educativos beneficiados con el programa de bolsas de estudio, no consignan los códigos de registro que identifica al</p>	<p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6, Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio, a efecto de solicitar de manera oportuna los requerimientos mínimos para completar la documentación de soporte en el programa de bolsas de estudio.</p>	
--	--	---	--

<p>establecimiento.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>El encargado del programa bolsas de estudio, no ha supervisado que el Director del Establecimiento Educativo requiera la presentación de la documentación de soporte de manera objetiva.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Riesgo de no completar los requerimientos mínimos para la conformación del expediente.</p> <p><b>Hallazgo No.3</b></p> <p><b>Falta de monitoreo en los municipios beneficiados con el programa bolsas de estudio.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se realizan visitas a los establecimientos educativos para verificar la</p>	<p>cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalizada y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”</p> <p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.2 Organización de las entidades, Supervisión, establece: “Se establecerán los distintos niveles de</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio, a efecto que realice visitas oportunas a los centros educativos beneficiados con el</p>	
---	--	---	--

	<p>utilización correcta del programa bolsas de estudio.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>El encargado del programa bolsas de estudio, no ha monitoreado ni requerido al Jefe en Funciones del Departamento de Programas de Apoyo, los informes respectivos, para evaluar si se han realizado visitas.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Incertidumbre, si los fondos ejecutados en el programa bolsas de estudio se cumplieron satisfactoriamente, así como el cumplimiento de metas y actividades administrativas programadas.</p>	<p>supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."</p>	<p>programa, debiendo emitir los informes respectivos, con los resultados de la evaluación efectuada de acuerdo a las metas programadas durante el ciclo escolar.</p>	
--	---	---	---	--

	<p><b>Hallazgo No.4</b></p> <p><b>Deficiente control interno en el programa bolsas de estudio.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se cuenta con un manual de funciones específico para el manejo del programa bolsas de estudio, encontrándose únicamente un acuerdo ministerial el cual se encuentra obsoleto y que no se apega a las necesidades, impidiendo así definir responsabilidades y atribuciones del personal encargado.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>Los directores, los subdirectores de la dirección de servicios administrativo financieros, y del departamento de programas de apoyo no implementaron normas de control interno.</p>	<p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.4 Funcionamiento de los Sistemas, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas. El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe solicitar al Departamento de Recursos Humanos, el diseño e implementación de un instructivo que sea aplicado de manera específica en el programa bolsas de estudio, logrando así agilizar y optimizar los movimientos en dicho programa.</p>	
--	--	---	--	--

	<p><b>Efecto:</b></p> <p>Riesgo en el incumplimiento de los procesos realizados en el programa de bolsas de estudio.</p>	<p>aplicable". La norma 2.4 Autorización y Registros de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".</p>		
--	--	--	--	--

**CEDULA ANALITICA**

**ENTIDAD: DIDEDUC A.V.**

**PERIODO: DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO 2016**

**HOJA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

<b>Ref P/T</b>	<b>Descripción</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>Marcas</b>
	<b>Hallazgo No.1</b> <b>Falta de capacitaciones o talleres hacia el personal involucrado en el proceso de bosas de estudio.</b>	La persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio, sugirió de manera verbal el desarrollo de capacitaciones al encargado del Departamento de Programas de Apoyo el cual manifiesta: "No se tiene contemplado un plan de capacitaciones ya que no se cuentan con los recursos, además del tiempo necesario para la inducción de los mismos, por lo que el proceso se trabaja según instrucciones del Ministerio de Educación Central siguiendo con los lineamientos que ellos trasladan para el manejo del programa".	Se confirma el hallazgo porque en el comentario del responsable afirma que no se realizan capacitaciones por falta de recursos y tiempo en los procesos, lo cual no es un argumento sólido para la implementación e inducción en el manejo del programa de bolsas de estudio.	

	<p><b>Hallazgo No.2</b></p> <p><b>Falta de consignación de códigos de establecimientos en documentación de soporte del programa bolsas de estudio.</b></p>	<p>La persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio manifiesta lo siguiente: "La información solicitada para completar la documentación de soporte se solicita de manera escrita por medio de oficios para que los directores de los establecimientos educativos trasladen los mismos con los requerimientos estipulados."</p>	<p>Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanece.</p>	
	<p><b>Hallazgo No.3</b></p> <p><b>Falta de monitoreo en los municipios beneficiados con el programa bolsas de estudio.</b></p>	<p>La persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio manifiesta lo siguiente: "Ante la negatividad de proporcionar vehículo para la movilización en los municipios, existe dificultad al momento de monitorear porque no se cuenta con el apoyo necesario para trasladarse a los lugares beneficiados".</p>	<p>Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanece.</p>	

	<p><b>Hallazgo No.4</b></p> <p><b>Deficiente control interno en el programa bolsas de estudio.</b></p>	<p>La persona encargadas del manejo del programa no se pronunciaron al respecto.</p>	<p>Se confirma el hallazgo ratificando los comentarios de los responsables.</p>	
--	--	--	---	--

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA  
VERAPAZ**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA BOLSAS  
DE ESTUDIO**

**PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2016**

**SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD  
EDUCATIVA**

**COBÁN ALTA VERAPAZ, JUNIO DE 2016**

# INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BOLSAS DE ESTUDIO

## 1. BASE LEGAL

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, se contempla lo relacionado a la Educación de la siguiente manera: artículo 71, Derecho a la educación, se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos, artículo 72, Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

La Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, artículo 1, Principios. La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios: Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado. En el respeto la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico y transformado.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, artículo 33, señala que al Ministerio de Educación, le corresponde la aplicación del régimen jurídico de los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos, formular y administrar la política educativa.

Entre sus funciones están las de formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley, velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades

educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional, con adecuados sistemas de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial y educación intercultural, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.

### **Función**

Tiene a su cargo la rectoría del Sector de Educación, así como la administración de los recursos financieros que el Estado asigna para brindar la atención de la educación a la población aplicando para el efecto los principios de eficiencia, eficacia, solidaridad y subsidiaridad.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según oficio de autorización para inicio de desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado emitido por la Comisión de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **SUDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **Generales**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información relacionada al programa de bolsas de estudio del ejercicio fiscal 2015.

#### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria del programa para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la institución.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la institución.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la institución, cubriendo el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de junio del año 2016, con énfasis en el programa de bolsas de estudio.

##### **Limitaciones**

En el desarrollo del trabajo y en la aplicación de procedimientos de auditoría, se presentaron las siguientes limitaciones de auditoría:

Los establecimientos educativos que son los beneficiados del programa bolsas de estudio, son numerosos y se encuentran a distancias considerables de las cabecera departamental, lo que dificulta en algunos casos el cumplimiento en las pruebas específicas.

No existen informes detallados por parte de las personas encargadas del manejo del programa, lo cual limita el alcance a la auditoría en virtud de que no se tiene información suficiente para poder dar razonabilidad de la información evaluada.

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

XXXXXXXXXX

Jefe en funciones del departamento de programas de apoyo

DIDEDUC A.V.

En la planeación y ejecución de la auditoría, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad y no para proporcionar seguridad de la estructura del control interno y los procedimientos para el funcionamiento adecuado del programa de bolsas de estudio. Sin embargo notamos ciertos asuntos en relación al proceso, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la institución para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la administración siendo los siguientes:

### **Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa**

#### **Departamento de programas de apoyo –DAPA-**

- 1. Falta de capacitaciones o talleres hacia el personal involucrado en el proceso de bosas de estudio.**
- 2. Falta de consignación de códigos de establecimientos en documentación de soporte del programa bolsas de estudio.**
- 3. Falta de monitoreo en los municipios beneficiados con el programa bolsas de estudio.**
- 4. Deficiente control interno en el programa bolsas de estudio.**

## **Hallazgo No.1**

**Falta de capacitaciones o talleres hacia el personal involucrado en el proceso de bosas de estudio.**

### **Condición:**

Según cuestionarios y entrevistas realizadas hacia el personal de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, se logró detectar que no se realizan capacitaciones para optimizar y agilizar el pago de las bolsas de estudio.

### **Criterio:**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 3.5 Capacitación y Desarrollo, establece: "...Toda unidad administrativa responsable de la capacitación institucional de su personal, debe diseñar el programa anual de capacitación, de acuerdo a sus necesidades y considerando el Plan de Capacitación Continua, elaborado por los órganos rectores del Sistema Integrado".

### **Causa:**

La Dirección Departamental de Educación y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, no han coordinado para que sean realizadas inducciones en el manejo del programa de bolsas de estudio.

### **Efecto:**

Riesgo en realizar de una manera equivocada el proceso de pago del programa bolsas de estudio.

### **Recomendación:**

El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio, a efecto de implementar controles previos y establecer mecanismos para el resguardo de los libros.

### **Comentario de los responsables:**

La persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio, sugirió de manera verbal el desarrollo de capacitaciones al encargado del Departamento de Programas de Apoyo el cual manifiesta: "No se tiene contemplado un plan de capacitaciones ya que no se cuentan con los recursos, además del tiempo

necesario para la inducción de los mismos, por lo que el proceso se trabaja según instrucciones del Ministerio de Educación Central siguiendo con los lineamientos que ellos trasladan para el manejo del programa”.

**Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo porque en el comentario del responsable afirma que no se realizan capacitaciones por falta de recursos y tiempo en los procesos, lo cual no es un argumento sólido para la implementación e inducción en el manejo del programa de bolsas de estudio.

**Hallazgo No.2**

**Falta de consignación de códigos de establecimientos en documentación de soporte del programa bolsas de estudio.**

**Condición:**

Según documentación revisada del periodo correspondiente al año 2015, y cuestionarios de control interno, se logró identificar que los directores de los establecimientos educativos beneficiados con el programa de bolsas de estudio, no consignan los códigos de registro que identifica al establecimiento.

**Criterio:**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6, Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalizada y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

**Causa:**

El encargado del programa bolsas de estudio, no ha supervisado que el Director del Establecimiento Educativo requiera la presentación de la documentación de soporte de manera objetiva.

**Efecto:**

Riesgo de no completar los requerimientos mínimos para la conformación del expediente.

**Recomendación:**

El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio, a efecto de solicitar de manera oportuna los requerimientos mínimos para completar la documentación de soporte en el programa de bolsas de estudio.

**Comentario de los responsables:**

La persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio manifiesta lo siguiente: "La información solicitada para completar la documentación de soporte se solicita de manera escrita por medio de oficios para que los directores de los establecimientos educativos trasladen los mismos con los requerimientos estipulados."

**Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanece.

**Hallazgo No.3**

**Falta de monitoreo en los municipios beneficiados con el programa bolsas de estudio.**

**Condición:**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se realizan visitas a los establecimientos educativos para verificar la utilización correcta del programa bolsas de estudio.

**Criterio:**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.2 Organización de las entidades, Supervisión, establece: "Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

**Causa:**

El encargado del programa bolsas de estudio, no ha monitoreado ni requerido al Jefe en Funciones del Departamento de Programas de Apoyo, los informes respectivos, para evaluar si se han realizado visitas.

**Efecto:**

Incertidumbre, si los fondos ejecutados en el programa bolsas de estudio se cumplieron satisfactoriamente, así como el cumplimiento de metas y actividades administrativas programadas.

**Recomendación:**

El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio, a efecto que realice visitas oportunas a los centros educativos beneficiados con el programa, debiendo emitir los informes respectivos, con los resultados de la evaluación efectuada de acuerdo a las metas programadas durante el ciclo escolar.

**Comentario de los responsables:**

La persona encargada de realizar el proceso de bolsas de estudio manifiesta lo siguiente: "Ante la negatividad de proporcionar vehículo para la movilización en los municipios, existe dificultad al momento de monitorear porque no se cuenta con el apoyo necesario para trasladarse a los lugares beneficiados".

**Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanece.

**Hallazgo No.4****Deficiente control interno en el programa bolsas de estudio.****Condición:**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se cuenta con un manual de funciones específico para el manejo del programa bolsas de estudio, encontrándose únicamente un acuerdo ministerial el cual se encuentra obsoleto y que no se apega a las necesidades, impidiendo así definir responsabilidades y atribuciones del personal encargado.

**Criterio:**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.4 Funcionamiento de los Sistemas, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas. El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable". La norma 2.4 Autorización y Registros de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

**Causa:**

Los directores, los subdirectores de la dirección de servicios administrativo financieros, y del departamento de programas de apoyo no implementaron normas de control interno.

**Efecto:**

Riesgo en el incumplimiento de los procesos realizados en el programa de bolsas de estudio.

**Recomendación:**

El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe solicitar al Departamento de Recursos Humanos, el diseño e implementación de un instructivo que sea aplicado de manera específica en el programa bolsas de estudio, logrando así agilizar y optimizar los movimientos en dicho programa.

**Comentario de los responsables:**

La persona encargadas del manejo del programa no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo ratificando los comentarios de los responsables.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**ANEXO 2**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA BECAS  
ESCOLARES**

**MARIO FERNANDO BARRIOS FIGUEROA**

**COBÁN, ALTA VERAPAZ, JULIO DE 2016**

## ÍNDICE

### DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ

	Página
1. MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	1
2. PROGRAMA DE AUDITORÍA	7
3. MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	11
4. CEDULA SUMARIA	15
5. CEDULA ANALITICA	20
6. INFORME DE AUDITORIA	23

**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA  
VERAPAZ**

**PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2016**

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, Artículo 33, señala que al Ministerio de Educación, le corresponde la aplicación del régimen jurídico de los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos, formular y administrar la política educativa.

Entre sus funciones están las de formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley, velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

### **1.2. FUNCIÓN**

Tiene a su cargo la rectoría del Sector de Educación, así como la administración de los recursos financieros que el Estado asigna para brindar la atención de la educación a la población aplicando para el efecto los principios de eficiencia, eficacia, solidaridad y subsidiaridad.

### **1.3. ANTECEDENTES IMPORTANTES**

En la auditoría que se practicó en el mes Junio de 2016, se identificaron deficiencias importantes de control interno, las que se reportaron en el informe correspondiente de hallazgos, por lo que deben revisarse para comprobar si las acciones correctivas que tomaron las autoridades son las debidas.

## **1.4 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según oficio de autorización para inicio de desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado emitido por la Comisión de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

## **1.5 AREAS CRÍTICAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

### **Posibles áreas críticas**

Las siguientes son situaciones que pueden tener una incidencia en el alcance del trabajo a desarrollar:

El personal de la Dideduc A.V., tiende a no ser permanente, como resultado del cambio de autoridades, se cambió al director y empleados que operan en las áreas en el tiempo de la auditoría.

Existe gran cantidad de descontrol en la documentación de soporte.

### **Riesgo Inherente:**

Existen presiones internas de las unidades ejecutoras responsables de los diferentes programas, para mejorar los niveles de ejecución de los procesos.

El volumen de las operaciones ha originado una fuerte carga de trabajo al personal de las diferentes áreas, especialmente al finalizar cada mes.

## **Cronograma de recursos**

### **Recursos de personal**

Recursos Humanos, Financieros y Materiales.

Humanos

1 Supervisor

1 Epesista

Materiales

1 Computadora personal

Papeles de trabajo

Hojas Bond

Lápices y lapiceros

Financieros

Los gastos corren por cuenta del epesista

## MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

**ENTIDAD:** DIDEDUC A.V.  
**TIPO DE AUDITORIA:** GESTIÓN  
**PERIODO:** 1 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE 2016  
**PERIODO DE LA AUDITORIA:** 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2016

No.	ACTIVIDADES	JULIO				
		1	4 AL 8	11 AL 15	18 AL 22	25 AL 29
1	Planificación Familiarización Revisión archivo permanente Revisión archivo corriente Visita preliminar Evaluación preliminar de control interno Memorando de planificación Programas de Auditoria					
2	Ejecución del trabajo Evaluación de procesos Evaluación de control interno Evaluación de la eficiencia de las funciones sustantivas del programa					
3	Comunicación de resultados Elaboración del 1er borrador del informe Discusión del 1er borrador Elaboración del informe definitivo Revisión del informe Aprobación del informe					

## PROGRAMA DE AUDITORÍA

**ENTIDAD:** DIDEDUC A.V.  
**TIPO DE AUDITORIA:** GESTIÓN  
**PERIODO DE LA AUDITORIA:** 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2016

No.	Descripción	Ref. P/T	Hecho por:	Fecha	Revisado por:	Fecha
1	<p><b>Definición:</b></p> <p>De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, se contempla lo relacionado a la Educación de la siguiente manera: artículo 71, Derecho a la educación, se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos, artículo 72, Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la</p>		MFBF	1 de Julio	MACHEN	1 de Julio

<p>realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.</p> <p><b>Objetivos</b></p> <p><b>Generales</b></p> <p>Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información relacionada al programa de becas escolares del ejercicio fiscal 2015.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>Comprobar la autenticidad y presentación de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.</p> <p>Examinar la ejecución presupuestaria del programa para determinar si los fondos se administraron y</p>					
--	--	--	--	--	--

<p>utilizaron adecuadamente.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS</b></p> <p><b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b></p> <p>El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la institución, cubriendo el periodo comprendido del 1 de junio al 31 de julio del año 2016, con énfasis en el programa de becas escolares</p> <p><b>Limitaciones</b></p> <p>En el desarrollo del trabajo y en la aplicación de procedimientos de auditoría, se presentaron las siguientes limitaciones de auditoría:</p> <p>Los establecimientos educativos que son los beneficiados del programa becas escolares, son</p>					
---	--	--	--	--	--

<p>numerosos y se encuentran a distancias considerables de las cabeceras departamentales, lo que dificulta en algunos casos el cumplimiento en las pruebas específicas.</p> <p>No existen informes detallados por parte de las personas encargadas del manejo del programa, lo cual limita el alcance a la auditoría en virtud de que no se tiene información suficiente para poder dar razonabilidad de la información evaluada.</p>					
---	--	--	--	--	--

**Preparado por: MFBF**

**Aprobado por: MACA**

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA  
VERAPAZ**

**PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2016**

## **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

### **DEFINICIÓN**

El estudio y evaluación del control interno, comprende la comprobación del adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y la supervisión y seguimiento del sistema de control interno, como base para que el auditor establezca el grado de confianza que depositara en dicho sistema y defina los criterios que guiaran la ejecución del trabajo de auditoría.

### **Objetivos**

- Determinar el grado de confiabilidad y repercusión en los resultados de las operaciones y la razonabilidad de la información financiera y administrativa.
- Evaluar si los componentes del control interno proporcionan una seguridad razonable de que la entidad alcanzara sus objetivos y resultados operacionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Contar con criterios sólidos para definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que se aplicaran de acuerdo a los resultados de la evaluación
- Identificar posibles áreas críticas o de riesgo, para realizar un examen profundo de las mismas, identificar las causas y presentar recomendaciones que permitan o, fortalecer el control interno eliminando las causas de las debilidades encontradas y potenciales de riesgos.

### **PROCEDIMIENTO**

Obtenida la comprensión del control interno a través de la evaluación preliminar en la fase de planificación, se procede a verificar si los procedimientos de control conocidos se han implantado y están operando eficientemente para alcanzar los siguientes objetivos: salvaguardar sus activos, asegurar la confiabilidad y exactitud de la información administrativa y contable, asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, y promover la eficiencia operativa. Para ello se deben aplicar pruebas de cumplimiento, para probar que efectivamente se aplican los procedimientos previstos, que permitirán determinar la confiabilidad del control interno de la entidad, a través del siguiente procedimiento:

## **ALCANCE**

El epesista, basándose en la evaluación preliminar del control interno, y en su experiencia y criterio profesional, establecerá el alcance de la evaluación, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, que le permitan identificar posibles áreas críticas, tomando en cuenta los objetivos.

**CEDULA SUMARIA**

**ENTIDAD: DIDEDUC A.V.**

**PERIODO: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2016**

**HOJA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Ref P/T	Descripción	Fundamento Legal	Recomendaciones	Marcas
	<p><b>Hallazgo No.1</b></p> <p><b>Deficiente control interno en el programa becas escolares.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se cuenta con un manual de funciones específico para el manejo del programa becas escolares, encontrándose únicamente un acuerdo ministerial el cual se encuentra obsoleto y que no se apega a las necesidades, impidiendo así definir responsabilidades y atribuciones del personal encargado.</p>	<p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.4 Funcionamiento de los Sistemas, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas. El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales,</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe solicitar al Departamento de Recursos Humanos, el diseño e implementación de un instructivo que sea aplicado de manera específica en el programa bolsas de estudio, logrando así agilizar y optimizar los movimientos en dicho programa.</p>	

	<p><b>Causa:</b></p> <p>Los directores, los subdirectores de la dirección de servicios administrativo financieros, y del departamento de programas de apoyo no implementaron normas de control interno.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Riesgo en el incumplimiento de los procesos realizados en el programa de becas escolares.</p>	<p>sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable". La norma 2.4 Autorización y Registros de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades</p>		
--	--	---	--	--

	<p><b>Hallazgo No.2</b></p> <p><b>Falta de monitoreo en los municipios beneficiados con el programa becas escolares.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se realizan visitas a los establecimientos educativos para verificar la utilización correcta del programa becas escolares.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>El encargado del programa becas escolares, no ha monitoreado ni requerido al Jefe en Funciones del Departamento de Programas de Apoyo, los informes respectivos, para evaluar si se han realizado visitas.</p>	<p>inherentes a su cargo”.</p> <p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.2 Organización de las entidades, Supervisión, establece: “Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.”</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de becas escolares, a efecto que realice visitas oportunas a los centros educativos beneficiados con el programa, debiendo emitir los informes respectivos, con los resultados de la evaluación efectuada de acuerdo a las metas programadas durante el ciclo escolar.</p>	
--	--	---	--	--

<p><b>Efecto:</b></p> <p>Incertidumbre, si los fondos ejecutados en el programa becas escolares se cumplieron satisfactoriamente, así como el cumplimiento de metas y actividades administrativas programadas.</p> <p><b>Hallazgo No.3</b></p> <p><b>Falta de consignación en firmas y sellos en documentación de soporte del programa becas escolares</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Según documentación revisada del periodo correspondiente al año 2015, y cuestionarios de control interno, se logró identificar que los directores de los establecimientos educativos beneficiados con el programa becas escolares, no consignan las firmas y sellos respectivos.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>El encargado del programa becas escolares, no ha supervisado que el</p>	<p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6, Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de becas escolares, a efecto de solicitar de manera oportuna los requerimientos mínimos para completar la documentación de soporte en el programa de becas escolares.</p>
---	---	---

	<p>Director del Establecimiento Educativo requiera la presentación de la documentación de soporte de manera objetiva.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Riesgo de no completar los requerimientos mínimos para la conformación del expediente.</p>	<p>la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalizada y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”</p>		
--	---	---	--	--

**CEDULA ANALITICA**

**ENTIDAD: DIDEDUC A.V.**

**PERIODO: DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO 2016**

**HOJA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Ref P/T	Descripción	Comentarios	Conclusiones	Marcas
	<p><b>Hallazgo No.1</b></p> <p><b>Deficiente control interno en el programa becas escolares.</b></p> <p><b>Hallazgo No.2</b></p> <p><b>Falta de monitoreo en los municipios beneficiados con el programa becas escolares.</b></p>	<p>La persona encargada del manejo del programa no se pronunciaron al respecto.</p> <p>La persona encargada de realizar el proceso de becas escolares manifiesta lo siguiente: "Ante la negatividad de proporcionar vehículo para la movilización en los municipios, existe dificultad al momento de monitorear porque no se cuenta con el apoyo necesario para trasladarse a los lugares beneficiados".</p>	<p>Se confirma el hallazgo ratificando los comentarios de los responsables.</p> <p>Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanece.</p>	

	<p><b>Hallazgo No.3</b></p> <p><b>Falta de consignación en firmas y sellos en documentación de soporte del programa becas escolares</b></p>	<p>La persona encargada de realizar el proceso de becas escolares manifiesta lo siguiente: "La información solicitada para completar la documentación de soporte se solicita de manera escrita por medio de oficios para que los directores de los establecimientos educativos trasladen los mismos con los requerimientos estipulados, añadiendo que existe dualidad de funciones puesto que el programa que se tiene asignado manejar es el de bolsas de estudio"</p>	<p>Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanecen.</p>	
--	---	---	---	--

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA  
VERAPAZ**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA BECAS  
ESCOLARES**

**PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2016**

**SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD  
EDUCATIVA**

**COBÁN ALTA VERAPAZ, JULIO DE 2016**

# INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES

## 1. BASE LEGAL

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, se contempla lo relacionado a la Educación de la siguiente manera: artículo 71, Derecho a la educación, se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos, artículo 72, Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

La Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, artículo 1, Principios. La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios: Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado. En el respeto la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico y transformado.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, artículo 33, señala que al Ministerio de Educación, le corresponde la aplicación del régimen jurídico de los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos, formular y administrar la política educativa.

Entre sus funciones están las de formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley, velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades

educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional, con adecuados sistemas de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial y educación intercultural, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.

### **Función**

Tiene a su cargo la rectoría del Sector de Educación, así como la administración de los recursos financieros que el Estado asigna para brindar la atención de la educación a la población aplicando para el efecto los principios de eficiencia, eficacia, solidaridad y subsidiaridad.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según oficio de autorización para inicio de desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado emitido por la Comisión de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **SUDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **Generales**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información relacionada al programa de becas escolares del ejercicio fiscal 2015.

#### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria del programa para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la institución.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la institución.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la institución, cubriendo el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de julio del año 2016, con énfasis en el programa becas escolares

##### **Limitaciones**

En el desarrollo del trabajo y en la aplicación de procedimientos de auditoría, se presentaron las siguientes limitaciones de auditoría:

Los establecimientos educativos que son los beneficiados del programa becas escolares, son numerosos y se encuentran a distancias considerables de la cabecera departamental, lo que dificulta en algunos casos el cumplimiento en las pruebas específicas.

No existen informes detallados por parte de las personas encargadas del manejo del programa, lo cual limita el alcance a la auditoría en virtud de que no se tiene información suficiente para poder dar razonabilidad de la información evaluada.

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

XXXXXXXXXX

Jefe en funciones del departamento de programas de apoyo  
DIDEDUC A.V.

En la planeación y ejecución de la auditoría, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad y no para proporcionar seguridad de la estructura del control interno y los procedimientos para el funcionamiento adecuado del programa de bolsas de estudio. Sin embargo notamos ciertos asuntos en relación al proceso, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la institución para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la administración siendo los siguientes:

### **Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa**

#### **Departamento de programas de apoyo –DAPA-**

- 1- Deficiente control interno en el programa becas escolares**
- 2- Falta de monitoreo en los municipios beneficiados con el programa becas escolares.**
- 3- Falta de consignación en firmas y sellos en documentación de soporte del programa becas escolares**

## **Hallazgo No.1**

### **Deficiente control interno en el programa becas escolares.**

#### **Condición:**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se cuenta con un manual de funciones específico para el manejo del programa becas escolares, encontrándose únicamente un acuerdo ministerial el cual se encuentra obsoleto y que no se apega a las necesidades, impidiendo así definir responsabilidades y atribuciones del personal encargado.

#### **Criterio:**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.4 Funcionamiento de los Sistemas, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas. El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable". La norma 2.4 Autorización y Registros de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

#### **Causa:**

Los directores, los subdirectores de la dirección de servicios administrativo financieros, y del departamento de programas de apoyo no implementaron normas de control interno.

#### **Efecto:**

Riesgo en el incumplimiento de los procesos realizados en el programa de becas escolares.

**Recomendación:**

El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe solicitar al Departamento de Recursos Humanos, el diseño e implementación de un instructivo que sea aplicado de manera específica en el programa bolsas de estudio, logrando así agilizar y optimizar los movimientos en dicho programa.

**Comentario de los responsables:**

La persona encargadas del manejo del programa no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo ratificando los comentarios de los responsables.

**Hallazgo No.2**

**Falta de monitoreo en los municipios beneficiados con el programa becas escolares.**

**Condición:**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se realizan visitas a los establecimientos educativos para verificar la utilización correcta del programa becas escolares.

**Criterio:**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.2 Organización de las entidades, Supervisión, establece: "Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

**Causa:**

El encargado del programa becas escolares, no ha monitoreado ni requerido al Jefe en Funciones del Departamento de Programas de Apoyo, los informes respectivos, para evaluar si se han realizado visitas.

**Efecto:**

Incertidumbre, si los fondos ejecutados en el programa becas escolares se cumplieron satisfactoriamente, así como el cumplimiento de metas y actividades administrativas programadas.

**Recomendación:**

El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de becas escolares, a efecto que realice visitas oportunas a los centros educativos beneficiados con el programa, debiendo emitir los informes respectivos, con los resultados de la evaluación efectuada de acuerdo a las metas programadas durante el ciclo escolar.

**Comentario de los responsables:**

La persona encargada de realizar el proceso de becas escolares manifiesta lo siguiente: "Ante la negatividad de proporcionar vehículo para la movilización en los municipios, existe dificultad al momento de monitorear porque no se cuenta con el apoyo necesario para trasladarse a los lugares beneficiados".

**Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanece.

**Hallazgo No.3**

**Falta de consignación en firmas y sellos en documentación de soporte del programa becas escolares**

**Condición:**

Según documentación revisada del periodo correspondiente al año 2015, y cuestionarios de control interno, se logró identificar que los directores de los establecimientos educativos beneficiados con el programa becas escolares, no consignan las firmas y sellos respectivos.

**Criterio:**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6, Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe

demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalizada y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

**Causa:**

El encargado del programa becas escolares, no ha supervisado que el Director del Establecimiento Educativo requiera la presentación de la documentación de soporte de manera objetiva.

**Efecto:**

Riesgo de no completar los requerimientos mínimos para la conformación del expediente.

**Recomendación:**

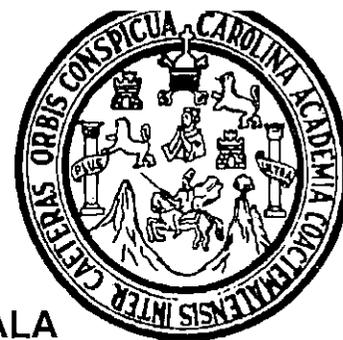
El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a la persona encargada de realizar el proceso de becas escolares, a efecto de solicitar de manera oportuna los requerimientos mínimos para completar la documentación de soporte en el programa de becas escolares.

**Comentario de los responsables:**

La persona encargada de realizar el proceso de becas escolares manifiesta lo siguiente: “La información solicitada para completar la documentación de soporte se solicita de manera escrita por medio de oficios para que los directores de los establecimientos educativos trasladen los mismos con los requerimientos estipulados, añadiendo que existe dualidad de funciones puesto que el programa que se tiene asignado manejar es el de bolsas de estudio”

**Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanecen.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**ANEXO 3**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA  
GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN**

**MARIO FERNANDO BARRIOS FIGUEROA**

**COBÁN, ALTA VERAPAZ, AGOSTO DE 2016**

## ÍNDICE

### DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ

	Página
1. MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	1
2. PROGRAMA DE AUDITORÍA	7
3. MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	11
4. CEDULA SUMARIA	15
5. CEDULA ANALITICA	20
6. INFORME DE AUDITORIA	23

**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA  
VERAPAZ**

**PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2016**

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, Artículo 33, señala que al Ministerio de Educación, le corresponde la aplicación del régimen jurídico de los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos, formular y administrar la política educativa.

Entre sus funciones están las de formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley, velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.

### **1.2. FUNCIÓN**

Tiene a su cargo la rectoría del Sector de Educación, así como la administración de los recursos financieros que el Estado asigna para brindar la atención de la educación a la población aplicando para el efecto los principios de eficiencia, eficacia, solidaridad y subsidiaridad.

### **1.3. ANTECEDENTES IMPORTANTES**

En la auditoría que se practicó en el mes Junio de 2016, se identificaron deficiencias importantes de control interno, las que se reportaron en el informe correspondiente de hallazgos, por lo que deben revisarse para comprobar si las acciones correctivas que tomaron las autoridades son las debidas.

## **1.4 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según oficio de autorización para inicio de desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado emitido por la Comisión de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

## **1.5 AREAS CRÍTICAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

### **Posibles áreas críticas**

Las siguientes son situaciones que pueden tener una incidencia en el alcance del trabajo a desarrollar:

El personal de la Dideduc A.V., tiende a no ser permanente, como resultado del cambio de autoridades, se cambió al director y empleados que operan en las áreas en el tiempo de la auditoría.

Existe gran cantidad de descontrol en la documentación de soporte.

### **Riesgo Inherente:**

Existen presiones internas de las unidades ejecutoras responsables de los diferentes programas, para mejorar los niveles de ejecución de los procesos.

El volumen de las operaciones ha originado una fuerte carga de trabajo al personal de las diferentes áreas, especialmente al finalizar cada mes.

## **Cronograma de recursos**

### **Recursos de personal**

Recursos Humanos, Financieros y Materiales.

Humanos

1 Supervisor

1 Epesista

Materiales

1 Computadora personal

Papeles de trabajo

Hojas Bond

Lápices y lapiceros

Financieros

Los gastos corren por cuenta del epesista

## MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

**ENTIDAD:** DIDEDUC A.V.  
**TIPO DE AUDITORIA:** GESTIÓN  
**PERIODO:** 1 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE 2016  
**PERIODO DE LA AUDITORIA:** 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2016

No.	ACTIVIDADES	AGOSTO				
		1 AL 5	8 AL 12	15 AL 19	22 AL 26	29 AL 31
1	Planificación  Familiarización Revisión archivo permanente Revisión archivo corriente Visita preliminar Evaluación preliminar de control interno Memorando de planificación Programas de Auditoría					
2	Ejecución del trabajo Evaluación de procesos Evaluación de control interno Evaluación de la eficiencia de las funciones sustantivas del programa					
3	Comunicación de resultados  Elaboración del 1er borrador del informe Discusión del 1er borrador Elaboración del informe definitivo Revisión del informe Aprobación del informe					

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**ENTIDAD:** DIDEDUC A.V.  
**TIPO DE AUDITORIA:** GESTIÓN  
**PERIODO DE LA AUDITORIA:** 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2016

No.	Descripción	Ref. P/T	Hecho por:	Fecha	Revisado por:	Fecha
1	<p><b>Definición:</b></p> <p>De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, se contempla lo relacionado a la Educación de la siguiente manera: artículo 71, Derecho a la educación, se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad publica la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos, artículo 72, Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el</p>		MFBF	1 de Agosto	MACHEN	1 de Agosto

<p>conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, la formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.</p> <p><b>Objetivos</b></p> <p><b>Generales</b></p> <p>Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información relacionada al programa de gratuidad de la educación del ejercicio fiscal 2015.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>Comprobar la autenticidad y presentación de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.</p> <p>Examinar la ejecución presupuestaria del programa para determinar si los</p>					
--	--	--	--	--	--

<p>fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS</b></p> <p><b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b></p> <p>El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la institución, cubriendo el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del año 2016, con énfasis en el programa de gratuidad de la educación</p> <p><b>Limitaciones</b></p> <p>En el desarrollo del trabajo y en la aplicación de procedimientos de auditoría, se presentaron las siguientes limitaciones de auditoría:</p>					
---	--	--	--	--	--

	<p>Los establecimientos educativos que son los beneficiados del programa de gratuidad de la educación, son numerosos y se encuentran a distancias considerables de las cabeceras departamentales, lo que dificulta en algunos casos el cumplimiento en las pruebas específicas.</p> <p>No existen informes detallados por parte de las personas encargadas del manejo del programa, lo cual limita el alcance a la auditoría en virtud de que no se tiene información suficiente para poder dar razonabilidad de la información evaluada.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

**Preparado por: MFBF**

**Aprobado por: MACA**

**MEMORANDO DE CONTROL INTERNO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA  
VERAPAZ**

**PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2016**

## **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

### **DEFINICIÓN**

El estudio y evaluación del control interno, comprende la comprobación del adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y la supervisión y seguimiento del sistema de control interno, como base para que el auditor establezca el grado de confianza que depositara en dicho sistema y defina los criterios que guiaran la ejecución del trabajo de auditoría.

### **Objetivos**

- Determinar el grado de confiabilidad y repercusión en los resultados de las operaciones y la razonabilidad de la información financiera y administrativa.
- Evaluar si los componentes del control interno proporcionan una seguridad razonable de que la entidad alcanzara sus objetivos y resultados operacionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Contar con criterios sólidos para definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que se aplicaran de acuerdo a los resultados de la evaluación
- Identificar posibles áreas críticas o de riesgo, para realizar un examen profundo de las mismas, identificar las causas y presentar recomendaciones que permitan o, fortalecer el control interno eliminando las causas de las debilidades encontradas y potenciales de riesgos.

### **PROCEDIMIENTO**

Obtenida la comprensión del control interno a través de la evaluación preliminar en la fase de planificación, se procede a verificar si los procedimientos de control conocidos se han implantado y están operando eficientemente para alcanzar los siguientes objetivos: salvaguardar sus activos, asegurar la confiabilidad y exactitud de la información administrativa y contable, asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, y promover la eficiencia operativa. Para ello se deben aplicar pruebas de cumplimiento, para probar que efectivamente se aplican los procedimientos previstos, que permitirán determinar la confiabilidad del control interno de la entidad, a través del siguiente procedimiento:

## **ALCANCE**

El epesista, basándose en la evaluación preliminar del control interno, y en su experiencia y criterio profesional, establecerá el alcance de la evaluación, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, que le permitan identificar posibles áreas críticas, tomando en cuenta los objetivos.

**CEDULA SUMARIA**

**ENTIDAD: DIDEDUC A.V.**

**PERIODO: DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2016**

**HOJA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Ref P/T	Descripción	Fundamento Legal	Recomendaciones	Marcas
	<p><b>Hallazgo No.1</b></p> <p><b>Deficiente documentación de soporte</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Según documentación revisada del periodo correspondiente al año 2013, y cuestionarios de control interno, se logró identificar que los directores de los establecimientos educativos beneficiados con el programa gratuidad de la educación, no consignan las firmas y sellos respectivos.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>El encargado del programa gratuidad de la educación, no ha supervisado que el Director del Establecimiento Educativo</p>	<p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6, Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a las personas encargadas de realizar la recopilación de la información en el proceso de gratuidad de la educación, a efecto de solicitar de manera oportuna los requerimientos mínimos para completar la documentación de soporte en el programa.</p>	

	<p>requiera la presentación de la documentación de soporte de manera objetiva.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Riesgo de no completar los requerimientos mínimos para la conformación del expediente.</p> <p><b>Hallazgo No.2</b></p> <p><b>Incumplimiento en la totalidad del monto asignado al establecimiento identificado con el código 16-01-0136-45.</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se ejecutó el monto asignado en la totalidad para el periodo correspondiente al año 2015.</p>	<p>legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalizada y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”</p> <p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Ministerial Número 3667-2012 del Ministerio de Educación, Desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los centros educativos públicas para implementar los servicios de apoyo,</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del departamento de programas de apoyo debe girar instrucciones a efecto que se agilicen los procesos de ejecución, adquisición y correcta ejecución de los montos asignados a los establecimientos beneficiados con el programa de gratuidad de la educación.</p>	
--	---	---	--	--

	<p><b>Causa:</b></p> <p>Los directores, los subdirectores de la dirección de servicios administrativo financieros, y del departamento de programas de apoyo no implementaron normas de control interno.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Riesgo en el incumplimiento de los procesos realizados en el programa de gratuidad de la educación.</p>	<p>Artículo 4, establece: "Para aquellos centros educativos públicos que no cuentan con un consejo educativo u otra organización de padres de familia legalmente constituida, las direcciones departamentales de educación les dotaran de los recursos materiales o financieros a través de las modalidades de ejecución presupuestaria establecida para el efecto". Artículo 5, establece: "las direcciones departamentales de educación serán responsables de asignar o dotar de los recursos necesarios a la totalidad de los centros educativos públicos de su jurisdicción, sin importar si cuentan o no con un consejo educativo u otra organización de padres de familia legalmente</p>		
--	--	--	--	--

		<p>constituida.” Artículo 6, establece: “la programación y asignación de recursos financieros para implementar los servicios de apoyo se realizara de conformidad con la fórmula del cálculo o los montos específicos para un determinado servicio, que establezca el Ministerio de Educación para el ciclo escolar que corresponda.”</p>		
	<p><b>Hallazgo No.3</b></p> <p><b>Falta de capacitaciones o talleres hacia el personal involucrado en el proceso de gratuidad de la educación</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Según cuestionarios y entrevistas realizadas hacia el personal de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, se logró detectar que no se realizan capacitaciones para</p>	<p><b>Criterio:</b></p> <p>El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 3.5 Capacitación y Desarrollo, establece: “...Toda unidad administrativa responsable de la capacitación institucional de su personal, debe</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a las personas encargadas de realizar el proceso del programa de gratuidad de la educación, a efecto de implementar controles previos y establecer mecanismos para capacitaciones</p>	

	<p>optimizar y agilizar el cumplimiento en la documentación de soporte del programa gratuidad de la educación.</p> <p><b>Causa:</b></p> <p>La Dirección Departamental de Educación y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, no han coordinado para que sean realizadas inducciones en el manejo del programa de gratuidad de la educación.</p> <p><b>Efecto:</b></p> <p>Riesgo de realizar una incorrecta aplicación de los procesos del programa de gratuidad de la educación.</p>	<p>diseñar el programa anual de capacitación, de acuerdo a sus necesidades y considerando el Plan de Capacitación Continua, elaborado por los órganos rectores del Sistema Integrado”.</p>	<p>constantes para el programa.</p>	
--	--	--	-------------------------------------	--

**CEDULA ANALITICA**

**ENTIDAD: DIDEDUC A.V.**

**PERIODO: DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO 2016**

**HOJA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

Ref P/T	Descripción	Comentarios	Conclusiones	Marcas
	<p><b>Hallazgo No.1</b></p> <p><b>Deficiente documentación de soporte</b></p> <p><b>Condición:</b></p> <p>Según documentación revisada del periodo correspondiente al año 2013, y cuestionarios de control interno, se logró identificar que los directores de los establecimientos educativos beneficiados con el programa gratuidad de la educación, no consignan las firmas y sellos respectivos.</p>	<p>Las persona encargadas de realizar el proceso del programa de gratuidad manifiestan de manera conjunta lo siguiente: “La información solicitada para completar la documentación de soporte se solicita de manera escrita por medio de oficios para que los directores de los establecimientos educativos trasladen los mismos con los requerimientos estipulados.</p>	<p>Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanecen</p>	

	<p><b>Hallazgo No.2</b></p> <p><b>Incumplimiento en la totalidad del monto asignado al establecimiento identificado con el código 16-01-0136-45.</b></p>	<p>La persona encargadas del manejo del programa no se pronunciaron al respecto.</p>	<p>Se confirma el hallazgo ratificando los comentarios de los responsables.</p>	
	<p><b>Hallazgo No.3</b></p> <p><b>Falta de capacitaciones o talleres hacia el personal involucrado en el proceso de gratuidad de la educación</b></p>	<p>De manera conjunta las personas encargadas de realizar el proceso del programa de gratuidad de la educación, sugirió de manera verbal el desarrollo de capacitaciones al encargado del Departamento de Programas de Apoyo el cual manifiesta: "No se tiene contemplado un plan de capacitaciones ya que no se cuentan con los recursos, además del tiempo necesario para la inducción de los mismos, por lo que el proceso se trabaja según instrucciones del Ministerio de Educación Central siguiendo con los</p>	<p>Se confirma el hallazgo porque en el comentario del responsable afirma que no se realizan capacitaciones por falta de recursos y tiempo en los procesos, lo cual no es un argumento sólido para la implementación e inducción en el manejo del programa gratuidad de la educación.</p>	

		lineamientos que ellos trasladan para el manejo del programa".		
--	--	--	--	--

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA  
VERAPAZ**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL PROGRAMA  
GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN**

**PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2016**

**SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD  
EDUCATIVA**

**COBÁN ALTA VERAPAZ, AGOSTO DE 2016**

# INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.

## 1. BASE LEGAL

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, se contempla lo relacionado a la Educación de la siguiente manera: artículo 71, Derecho a la educación, se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos, artículo 72, Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

La Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91, artículo 1, Principios. La educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios: Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado. En el respeto la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos. Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo. Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo. En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática. Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman. Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico y transformado.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97, artículo 33, señala que al Ministerio de Educación, le corresponde la aplicación del régimen jurídico de los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos, formular y administrar la política educativa.

Entre sus funciones están las de formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley, velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades

educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional, con adecuados sistemas de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial y educación intercultural, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.

### **Función**

Tiene a su cargo la rectoría del Sector de Educación, así como la administración de los recursos financieros que el Estado asigna para brindar la atención de la educación a la población aplicando para el efecto los principios de eficiencia, eficacia, solidaridad y subsidiaridad.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según oficio de autorización para inicio de desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado emitido por la Comisión de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **SUDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **Generales**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información relacionada al programa gratuidad de la educación del ejercicio fiscal 2013.

#### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria del programa para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la institución.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la institución.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El examen comprendió la evaluación del control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la institución, cubriendo el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de agosto del año 2016, con énfasis en el programa gratuidad de la educación.

##### **Limitaciones**

En el desarrollo del trabajo y en la aplicación de procedimientos de auditoría, se presentaron las siguientes limitaciones de auditoría:

Los establecimientos educativos que son los beneficiados del programa gratuidad de la educación, son numerosos y se encuentran a distancias considerables de la cabecera departamental, lo que dificulta en algunos casos el cumplimiento en las pruebas específicas.

No existen informes detallados por parte de las personas encargadas del manejo del programa, lo cual limita el alcance a la auditoría en virtud de que no se tiene información suficiente para poder dar razonabilidad de la información evaluada.

## **INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Licenciado

XXXXXXXXXX

Jefe en funciones del departamento de programas de apoyo  
DIDEDUC A.V.

En la planeación y ejecución de la auditoría, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad y no para proporcionar seguridad de la estructura del control interno y los procedimientos para el funcionamiento adecuado del programa de bolsas de estudio. Sin embargo notamos ciertos asuntos en relación al proceso, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la institución para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la administración siendo los siguientes:

### **Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa**

#### **Departamento de programas de apoyo –DAPA-**

- 1- Deficiente documentación de soporte**
- 2- Incumplimiento en la totalidad del monto asignado al establecimiento identificado con el código 16-01-0136-45**
- 3- Falta de capacitaciones o talleres hacia el personal involucrado en el proceso de gratuidad de la educación**

## **Hallazgo No.1**

### **Deficiente documentación de soporte**

#### **Condición:**

Según documentación revisada del periodo correspondiente al año 2013, y cuestionarios de control interno, se logró identificar que los directores de los establecimientos educativos beneficiados con el programa gratuidad de la educación, no consignan las firmas y sellos respectivos.

#### **Criterio:**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.6, Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalizada y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

#### **Causa:**

El encargado del programa gratuidad de la educación, no ha supervisado que el Director del Establecimiento Educativo requiera la presentación de la documentación de soporte de manera objetiva.

#### **Efecto:**

Riesgo de no completar los requerimientos mínimos para la conformación del expediente.

#### **Recomendación:**

El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a las personas encargadas de realizar la recopilación de la información en el proceso de gratuidad de la educación, a efecto de solicitar de manera oportuna los requerimientos mínimos para completar la documentación de soporte en el programa.

### **Comentario de los responsables:**

Las persona encargadas de realizar el proceso del programa de gratuidad manifiestan de manera conjunta lo siguiente: "La información solicitada para completar la documentación de soporte se solicita de manera escrita por medio de oficios para que los directores de los establecimientos educativos trasladen los mismos con los requerimientos estipulados.

### **Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo porque el estudio de auditoría considera que los argumentos y la documentación presentada por los responsables no lo desvanecen

### **Hallazgo No.2**

**Incumplimiento en la totalidad del monto asignado al establecimiento identificado con el código 16-01-0136-45.**

### **Condición:**

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz se estableció que no se ejecutó el monto asignado en la totalidad para el periodo correspondiente al año 2015.

### **Criterio:**

El Acuerdo Ministerial Número 3667-2012 del Ministerio de Educación, Desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los centros educativos públicas para implementar los servicios de apoyo, Artículo 4, establece: "Para aquellos centros educativos públicos que no cuentan con un consejo educativo u otra organización de padres de familia legalmente constituida, las direcciones departamentales de educación les dotaran de los recursos materiales o financieros a través de las modalidades de ejecución presupuestaria establecida para el efecto". Artículo 5, establece: "las direcciones departamentales de educación serán responsables de asignar o dotar de los recursos necesarios a la totalidad de los centros educativos públicos de su jurisdicción, sin importar si cuentan o no con un consejo educativo u otra organización de padres de familia legalmente constituida." Artículo 6, establece: "la programación y asignación de recursos financieros para implementar los servicios de apoyo se realizara de conformidad con la fórmula del cálculo o los montos específicos para un determinado servicio, que establezca el Ministerio de Educación para el ciclo escolar que corresponda."

**Causa:**

Los directores, los subdirectores de la dirección de servicios administrativo financieros, y del departamento de programas de apoyo no implementaron normas de control interno.

**Efecto:**

Riesgo en el incumplimiento de los procesos realizados en el programa de gratuidad de la educación.

**Recomendación:**

El Jefe del departamento de programas de apoyo debe girar instrucciones a efecto que se agilicen los procesos de ejecución, adquisición y correcta ejecución de los montos asignados a los establecimientos beneficiados con el programa de gratuidad de la educación.

**Comentario de los responsables:**

La persona encargadas del manejo del programa no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo ratificando los comentarios de los responsables.

**Hallazgo No.3****Falta de capacitaciones o talleres hacia el personal involucrado en el proceso de gratuidad de la educación****Condición:**

Según cuestionarios y entrevistas realizadas hacia el personal de la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, se logró detectar que no se realizan capacitaciones para optimizar y agilizar el cumplimiento en la documentación de soporte del programa gratuidad de la educación.

**Criterio:**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 3.5 Capacitación y Desarrollo, establece: "...Toda unidad administrativa responsable de la capacitación institucional de su personal, debe diseñar el programa anual de capacitación, de

acuerdo a sus necesidades y considerando el Plan de Capacitación Continua, elaborado por los órganos rectores del Sistema Integrado”.

**Causa:**

La Dirección Departamental de Educación y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, no han coordinado para que sean realizadas inducciones en el manejo del programa de gratuidad de la educación.

**Efecto:**

Riesgo de realizar una incorrecta aplicación de los procesos del programa de gratuidad de la educación.

**Recomendación:**

El Jefe del Departamento de Programas de Apoyo debe girar instrucciones a las personas encargadas de realizar el proceso del programa de gratuidad de la educación, a efecto de implementar controles previos y establecer mecanismos para capacitaciones constantes para el programa.

**Comentario de los responsables:**

De manera conjunta las personas encargadas de realizar el proceso del programa de gratuidad de la educación, sugirió de manera verbal el desarrollo de capacitaciones al encargado del Departamento de Programas de Apoyo el cual manifiesta: “No se tiene contemplado un plan de capacitaciones ya que no se cuentan con los recursos, además del tiempo necesario para la inducción de los mismos, por lo que el proceso se trabaja según instrucciones del Ministerio de Educación Central siguiendo con los lineamientos que ellos trasladan para el manejo del programa”.

**Comentario de auditoría:**

Se confirma el hallazgo porque en el comentario del responsable afirma que no se realizan capacitaciones por falta de recursos y tiempo en los procesos, lo cual no es un argumento sólido para la implementación e inducción en el manejo del programa gratuidad de la educación.

**USAC  
CUNOR**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Centro Universitario del Norte



No. 264-2018

El Director del Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer los dictámenes de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de:

## CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Al trabajo titulado:

**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, COBÁN, ALTA VERAPAZ**

Presentado por el (la) estudiante:

**MARIO FERNANDO BARRIOS FIGUERÓA**

Autoriza el

# IMPRIMASE

Cobán, Alta Verapaz 25 de Octubre de 2018.

Lic. Erwín Gonzalo Eskenasy Morales  
DIRECTOR

